 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 1 de 45

INFORME DE SEGUIMIENTO

AUSTERIDAD DEL GASTO

VIGENCIA 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Diana Carolina Henao Rosas – Técnica de apoyo para la elaboración del informe.

PERIODO EVALUADO
Vigencia 2019

FECHA DEL INFORME
13 de febrero de 2020



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 2 de 45

TABLA DE CONTENIDO


1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	4
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	4
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	4
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	5
4.1. METODOLOGÍA	5
4.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (Artículo 3 Decreto Distrital 492 de 2019)	6
4.3. CONTRATACION DE ELEMENTOS DE CONSUMO (Artículo 19 Decreto Distrital 492 de 2019)	25
4.4. PARAMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Artículo 13 Decreto Distrital 492 de 2019)	26
4.5. ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA (Artículo 17 Decreto Distrital 492 de 2019)	27
4.6. ADQUISICION MANTENIMIENTO O REPARACION DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES (Artículo 23 Decreto Distrital 492 de 2019)	27
4.7. SUSCRIPCIONES ELECTRONICAS O FISICAS (Artículo 25 Decreto Distrital 492 de 2019)	27
4.8. UTILIZACION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (Artículo 31 Decreto Distrital 492 de 2019)	27
4.9. CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS (Artículo 32 Decreto Distrital 492 de 2019)	28
4.10. CAUSACION Y CANCELACION DE HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS (Artículo 4 Decreto Distrital 492 de 2019)	28
4.11. VACACIONES (Artículo 5 Decreto Distrital 492 de 2019)	29
4.12. BONOS NAVIDEÑOS (Artículo 6 Decreto Distrital 492 de 2019)	30
4.13. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (Artículo 7 Decreto Distrital 492 de 2019)	30
4.14. PLAN DE BIENESTAR (Artículo 8 Decreto Distrital 492 de 2019)	30
4.15. OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (Artículo 12 Decreto Distrital 492 de 2019)	31
4.16. TELEFONIA CELULAR, FIJA Y SERVICIO DE INTERNET (Artículos 14, 15, y 21 Decreto Distrital 492 de 2019)	31
4.17. PARQUE AUTOMOTOR (Artículo 16 Decreto Distrital 492 de 2019)	33
4.18. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIONES (Artículo 25 Decreto Distrital 492 de 2019)	36
4.19. EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISOS (Artículo 24 Decreto Distrital 492 de 2019)	38
4.20. MANEJO DE INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS (Artículo 22 Decreto Distrital 492 de 2019)	38

✍

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 3 de 45

4.21. SERVICIOS PUBLICOS (Artículo 27 Decreto Distrital 492 de 2019).....	39
5. CONCLUSIONES	41
5.1. FORTALEZAS	41
5.2. DEBILIDADES.....	42
5.2.1. Oportunidades de Mejora	42
5.2.2. Hallazgos	44

✶

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 4 de 45

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Determinar el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer tendientes a la austeridad y racionalización del gasto público, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO


El seguimiento se enmarcará en las actividades desarrolladas y medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de Austeridad del Gasto, durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Entidad velar por el estricto cumplimiento de las normas relativas a las medidas eficaces de austeridad y transparencia en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 de la Parte 8 del Decreto Nacional 1068 de 2015, así como adoptar medidas orientadas a la racionalización efectiva en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de los costos acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Se analizarán los siguientes aspectos en el presente informe:

- a) Aspectos relacionados con la suscripción de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad (Artículo 3 Decreto Distrital 492 de 2019)
- b) Condiciones para contratar elementos de consumo (Artículo 19 Decreto Distrital 492 de 2019)
- c) Condiciones para la adquisición de vehículos y maquinaria (Artículo 17 Decreto Distrital 492 de 2019)
- d) Condiciones para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Artículo 23 Decreto Distrital 492 de 2019)
- e) Aspectos relacionados con las suscripciones electrónicas o físicas de la Entidad (Artículo 25 Decreto Distrital 492 de 2019)
- f) Utilización de Acuerdos Marcos de Precios (Artículo 31 Decreto Distrital 492 de 2019)
- g) Condiciones para la contratación de bienes y servicios (Artículo 32 Decreto Distrital 492 de 2019)
- h) Aspectos relacionados con la causación y cancelación de horas extras y días festivos (Artículo 4 Decreto Distrital 492 de 2019)
- i) Aspectos relacionados con las vacaciones (Artículo 5 Decreto Distrital 492 de 2019)
- j) Aspectos relacionados con los bonos navideños (Artículo 6 Decreto Distrital 492 de 2019)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 5 de 45

- k) Plan Institucional de Capacitaciones (Artículo 7 Decreto Distrital 492 de 2019)
- l) Plan de Bienestar (Artículo 8 Decreto Distrital 492 de 2019)
- m) Aspectos relacionados con el otorgamiento de viáticos y gastos de viajes (Artículo 12 Decreto Distrital 492 de 2019)
- n) Planes de telefonía celular, telefonía fija y suministro de internet (Artículo 14, 15 y 21 Decreto Distrital 492 de 2019)
- o) Aspectos relacionados con el parque automotor de la Entidad (Artículo 16 Decreto Distrital 492 de 2019)
- p) Aspectos relacionados con el fotocopiado, multicopiado e impresiones (Artículo 18 Decreto Distrital 492 de 2019)
- q) Condiciones para la edición, impresión, reproducción y publicación de avisos (Artículo 24 Decreto Distrital 492 de 2019)
- r) Manejo de inventarios y stock de elementos (Artículo 22 Decreto Distrital 492 de 2019)
- s) Consumo de servicios públicos (Artículo 27 Decreto Distrital 492 de 2019)

Nota:

El detalle de la normatividad que orienta la elaboración y el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de orden Nacional, Distrital e Interno, se encuentra relacionada en el Anexo No. I, y hace parte integral de este documento.


4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA

La oficina de Control Interno diseño una matriz, que contiene la relación de los principales aspectos normativos consagrados en el Decreto 492 de 2019, así como los requisitos que deben cumplir cada una de las áreas en materia de austeridad del gasto, la información requerida por este Despacho para verificar el mencionado cumplimiento, los indicadores de cumplimiento establecidos por cada área y su respectivo seguimiento y finalmente las evidencias que permitan determinar el grado de cumplimiento y de disminución en los gastos efectuados, a fin de poder establecer estadísticas claras de ahorro y facilitar el seguimiento a las metas de ahorro proyectadas por la Alta Dirección.

De esta forma, y teniendo como base la matriz referenciada, esta Oficina mediante memorando No. 3-2020-000156 solicitó a las áreas involucradas, reportar la información correspondiente a las medidas adoptadas en el ejercicio de cada una de sus competencias, con corte a 31 de diciembre de 2019.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 6 de 45

4.2. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD (Artículo 3 Decreto Distrital 492 de 2019)


4.2.1. En primera instancia, en atención a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1068 de 2015, y el Decreto Distrital 492 de 2019, dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que señala la necesidad de eliminar gradual y progresivamente los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, toda vez que deben realizarse solo cuando sea estrictamente necesario como coadyuvante del cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, esta Oficina revisó la base de datos aportada por la Dirección de Contratación mediante correo electrónico del 28 de enero de 2020, evidenciando que durante la vigencia 2019, se suscribieron 372 contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, discriminados así:

DESPACHO					
CANT.	MES	FECHA	Nº CONT.	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	22/01/2019	103	CATHERINE ALVAREZ ESCOVAR	\$ 61.270.000
2		23/01/2019	113	ANGELA MARCELA MORENO BARRAGAN	\$ 44.000.000
3		22/01/2019	114	LUIA FERNANDA ZAMUDIO PIÑERES	\$ 61.800.000
4	Febrero	1/02/2019	197	Monica Patricia Medina Romero	\$ 72.000.000
5		1/02/2019	198	Martha Estela Chacón Chacón	\$ 46.200.000
6		11/02/2019	203	JUAN PABLO JIMENEZ ROBAYO	\$ 28.600.000
7		6/02/2019	216	LADY VIVIANA ZAMBRANO QUINTERO	\$ 44.000.000
8		14/02/2019	275	MARIA TERESA OCAMPO SOTO	\$ 44.000.000
9		20/02/2019	293	PAULA JULIANA LEON TOVAR	\$ 26.686.000
10		22/02/2019	295	DIANA PAOLA PINTO LESMES	\$ 13.600.000
11		28/02/2019	315	ALBA LUCIA VANEGAS REYES	\$ 34.000.000
12	Julio	2/07/2019	399	LUIS FRANCISCO GONZALEZ SILVA	\$ 37.560.000
13		3/07/2019	400	JESSICA VIVIANA MARULANDA ROJAS	\$ 24.900.000
14		4/07/2019	401	DIANA ALEXANDRA LEGUIZAMON SEPULVEDA	\$ 9.000.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 547.616.000

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

ORIGINA ASESORA JURIDICA					
CANT.	MES	FECHA	Nº CONT.	CONTRATISTA	VALOR
1	Febrero	19/02/2019	289	HECTOR ALEJANDRO BARRAGAN CRUZ	\$ 59.740.000

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 7 de 45

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN					
CANT.	MES	FECHA	No. CONT.	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	15/01/2019	5	ROSEMERY CORDOBA RAMOS	\$ 54.821.100
2		16/01/2019	25	GLEIDY JENIFFER JEREZ MAYORGA	\$ 81.096.000
3		16/01/2019	30	SINDRY JANETH AHUMADA MARTINEZ	\$ 66.771.467
4		17/01/2019	62	JIMMY EDICSON SANCHEZ GARZON	\$ 33.296.467
5		17/01/2019	63	MILTON MARINO GONZALEZ LEGUIZAMON	\$ 33.296.467
6		17/01/2019	77	ANDREA PAOLA BELLO VARGAS	\$ 83.842.000
7		18/01/2019	83	CARLOS JULIAN LLANTEN ASTAIZA	\$ 80.442.000
8		22/01/2019	104	JOHANA PAOLA ROA MELENDEZ	\$ 63.786.667
9		22/01/2019	108	EDITH BUITRAGO VARON	\$ 81.576.000
10		30/01/2019	191	NELSY ARACELY GARZON GUZMAN	\$ 57.500.000
11		31/01/2019	192	DIANA CAROLINA HERNANDEZ SANCHEZ	\$ 57.500.000
12	Febrero	8/02/2019	225	LAURA ESTEFANIA GOMEZ MUÑOZ	\$ 54.280.000
13		22/02/2019	298	ANDRES GIOVANNY CADENA HERRERA	\$ 78.633.333
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 826.841.501


Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
 Elaboró: Oficina de Control Interno

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA					
CANT.	MES	FECHA	No. CONT.	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	14/01/2019	8	DIANA CAROLINA ESCOBAR RIVERA	\$ 91.412.500
2		25/01/2019	184	PALACIO JOUVE & GARCIA ABOGADOS SAS ¹	\$ 95.000.000
3	Febrero	6/02/2019	205	MAURICIO TOLOSA GONZALEZ	\$ 22.600.000
4		8/02/2019	226	LUZ MARINA AGUDELO VIEDA	\$ 72.350.000
5		14/02/2019	274	ANGEE JULIETH PUENTES CAMACHO	\$ 24.000.000
6		22/02/2019	299	NESTOR DANIEL VALOIS CUBILLOS	\$ 72.000.000
7		28/02/2019	314	BORIS LEANDRO BARBOSA TARAZONA	\$ 49.500.000
8		28/02/2019	317	CARLOS DANIEL DE LA OSSA MENDOZA	\$ 50.000.000
9		Agosto	28/08/2019	411	PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 504.862.500

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
 Elaboró: Oficina de Control Interno

¹ Se señala que se presenta una inconsistencia entre el objeto del contrato 184 de 2019, relacionado en el cuadro aportado por la dirección de Contratación "Apoyar la ejecución de actividades que contribuyan a la inclusión de los derechos de las mujeres con discapacidad y cuidadoras en los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en los sectores corresponsables de su implementación"; y el que se encuentra publicado en el SECOP II, "Prestar servicios profesionales legales especializados en materia de derecho administrativo y contratación estatal, en aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración por la entidad"; lo anterior podría representar una variación en la tipología del contrato.


72

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 45

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN					
CANT.	MESES	FECHA	No. CONT.	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	15/01/2019	24	CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	\$ 82.500.000
2		16/01/2019	43	HORACIO VICENTE TOLEDO BOADA	\$ 84.000.000
3		18/01/2019	78	YUDY LISETH RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$ 87.033.333
4		18/01/2019	79	JOHN ALEJANDRO PUERTO GARAVITO	\$ 84.000.000
5		25/01/2019	173	LADY DIANE MIRA	\$ 84.466.667
6		30/01/2019	195	CLAUDIA MARCELA ÁREVALO RODRIGUEZ	\$ 47.925.000
7	Febrero	15/02/2019	283	DIANA LIZETH CARDENAS ORDOÑEZ	\$ 52.118.000
8		20/02/2019	286	YENIFER VIVIANA LOPEZ NAVARRETE	\$ 24.407.989
9	Abril	22/04/2019	344	ADRIANA PAOLA GUARIN RODRIGUEZ	\$ 63.000.000
10	Junio	26/06/2019	393	DIANA LIZETH CARDENAS ORDOÑEZ	\$ 36.715.500
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 646.166.489

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CANT.	MESES	FECHA	No. CONT.	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	11/01/2019	1	ELISEO GRANADOS BOLAÑOZ	\$ 24.720.000
2		11/01/2019	2	ERNESTO CAMACHO GUZMAN	\$ 22.660.000
3		16/01/2019	38	MARIA FERNANDA SANCHEZ AYALA	\$ 61.250.000
4		16/01/2019	39	LEONOR CONSTANZA TOCORA SANCHEZ	\$ 33.600.000
5		16/01/2019	40	MARIA ADELAIDA ROJAS RAMIREZ	\$ 25.200.000
6		16/01/2019	41	MARIA CLAUDINA JOYA HERNANDEZ	\$ 25.200.000
7		17/01/2019	61	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORO	\$ 46.707.067
8		19/01/2019	71	CAROL MARCELA TORRES FORERO	\$ 45.663.333
9		21/01/2019	82	BLANCA LUCERO CUERVO PEREZ	\$ 12.734.590
10		23/01/2019	105	ANGIE PAOLA REINA VARGAS	\$ 42.600.000
11		22/01/2019	107	JANNETH BONILLA BONILLA	\$ 24.033.333
12		25/01/2019	126	LUZ STELLA ORDOÑEZ	\$ 26.296.667
13		31/01/2019	128	DIANA MARIA GARZÓN ANGEL	\$ 25.300.000
14		24/01/2019	136	LAURA ELIZABETH FORERO TORRES	\$ 25.300.000
15		24/01/2019	137	DIANA TATIANA RODRIGUEZ LOZANO	\$ 24.570.000
16		30/01/2019	161	FRANCISCO JAVIER BRAVO VILLOTA	\$ 63.000.000
17	Febrero	5/02/2019	204	TANIA ALEJANDRA URREGO DIAZ	\$ 21.630.000
18		6/02/2019	207	EUGENIO ENRIQUE QUINTERO OCAMPO	\$ 21.630.000
19		7/02/2019	208	ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ DIAZ	\$ 21.630.000
20		8/02/2019	209	PAOLA ANDREA ARANGO ACEVEDO	\$ 21.630.000
21		8/02/2019	212	WILLIAM BONILLA BONILLA	\$ 43.050.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 9 de 45

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
22		8/02/2019	213	ISABEL CRISTINA GARCIA BRICEÑO	\$ 21.630.000
23		14/02/2019	270	JHOANA PAOLA HERNANDEZ ROJAS	\$ 47.927.000
24		19/02/2019	290	ESTHER ISMENIA CARDOZO VALDERRAMA	\$ 21.630.000
25		22/02/2019	301	JORGE ENRIQUE FONSECA CABALLERO	\$ 21.630.000
26	Marzo	6/03/2019	285	ANGIE NORELLY PEÑA MOLINA	\$ 21.630.000
27	Mayo	8/05/2019	361	OSCAR ANDRES OLANO AGUDO	\$ 16.350.000
28		29/05/2019	370	YULY CAROLINA MARIN GOMEZ	\$ 34.000.000
29	Junio	25/06/2019	381	XIOMARA MARIA CABRERA ANTIA	\$ 30.000.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 873.201.990

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
 Elaboró: Oficina de Control Interno

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	15/01/2019	7	MARISOL PEREZ BERNAL	\$ 65.779.200
2		25/01/2019	127	CESAR AUGUSTO VERA AVILA	\$ 33.000.000
3		25/01/2019	167	ANDREA GONZALEZ PORRAS	\$ 54.384.000
4	Abril	13/03/2019	321	ESTHER LIGIA VILLARRAGA CIFUENTES	\$ 54.990.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 208.153.200

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
 Elaboró: Oficina de Control Interno

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES					
CANT	ES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	16/01/2019	28	BLANCA LILIA GONZALEZ GARAY	\$ 48.400.000
2		17/01/2019	31	RUTH TRINIDAD LORA LONDONO	\$ 92.250.000
3		16/01/2019	35	ANGELA MARIA GOMEZ GARCIA	\$ 49.866.667
4		16/01/2019	36	MARGARITA NOVOA BENAVIDES	\$ 65.032.000
5		16/01/2019	44	VIVIANA MARIA RODRIGUEZ PEÑA	\$ 73.702.933
6		17/01/2019	45	ROCIO POVEDA PEÑA	\$ 48.400.000
7		17/01/2019	46	ANA MARIA MONGUA LUCERO	\$ 48.400.000
8		17/01/2019	47	LISETD QUIROGA VIVAS	\$ 54.706.667
9		17/01/2019	48	ADRIANA MARIA ALQUICHIDES OTAVO	\$ 52.506.667
10		17/01/2019	49	ELVIA LUCELLY CESPEDES ESPITIA	\$ 52.506.667
11		17/01/2019	50	DORA INES MATURANA MATURANA	\$ 51.920.000
12		17/01/2019	51	NATALIA LENIS HERNANDEZ	\$ 45.145.433

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02


Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 10 de 45

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES					
CANT	ES	FECHA	Nº CONT	CONTRATISTA	VALOR
13		18/01/2019	57	VIVIANA ANDREA ENRIQUEZ MORA	\$ 50.306.667
14		17/01/2019	59	MARIA TERESA ROJAS RUEDA	\$ 52.066.667
15		18/01/2019	64	MARÍA FERNANDA CASTRO AMADO	\$ 48.400.000
16		18/01/2019	65	OLGA AMPARO GALVEZ RIVERA	\$ 48.400.000
17		25/01/2019	70	PIEDAD LORENA HERNANDEZ NAVARRO	\$ 65.032.000
18		17/01/2019	73	OLGA ALICIA GOMEZ CASANOVA	\$ 48.400.000
19		18/01/2019	74	JULY CATHERINE GAITAN RAMÍREZ	\$ 48.400.000
20		17/01/2019	75	PERAL SIERRA CHARUM	\$ 49.866.667
21		18/01/2019	76	JUAN DAVID NAVARRO DELGADILLO	\$ 90.000.000
22		18/01/2019	81	MARTHA ROCIO ORTEGA TORRES	\$ 48.400.000
23		22/01/2019	84	CLAUDIA LILIANA CASTELLANOS RONCANCIO	\$ 48.400.000
24		18/01/2019	85	LUZ MARINA ARGUELLES ROSAS	\$ 51.773.333
25		21/01/2019	86	LUISA FERNANDA NIÑO MOLINA	\$ 52.800.000
26		23/01/2019	89	SARA ELENA CIFUENTES GRAU	\$ 53.826.667
27		21/01/2019	91	SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS	\$ 92.250.000
28		21/01/2019	92	LEIDY LORENA HERRERA CHAVEZ	\$ 95.017.500
29		22/01/2019	95	NUBIA YOLANDA GAITAN CUBILLOS	\$ 53.973.333
30		21/01/2019	96	MARIA CAROLINA ESPITIA BECERRA	\$ 55.000.000
31		22/01/2019	97	MARIA CAMILA SANCHEZ GOMEZ	\$ 48.400.000
32		22/01/2019	106	MARTHA HERRERA SANDOVAL	\$ 25.269.333
33		25/01/2019	117	ZAMIRA DEL CARMEN PEREA MOSQUERA	\$ 50.600.000
34		25/01/2019	119	IRMA LUZ LONDOÑO GOMEZ	\$ 51.040.000
35		24/01/2019	150	LILIAN JANETH OSPINA BORJA	\$ 70.200.000
36		25/01/2019	170	FLOR MARINA CABRERA MENDEZ	\$ 48.400.000
37		25/01/2019	180	JHOANNA CATERINE PRIETO MORENO	\$ 68.579.200
38		30/01/2019	190	LIZETH LORENA BOLIVAR GARZON	\$ 52.800.000
39		6/02/2019	217	YASMIN ANDREA RODRIGUEZ SOLER	\$ 50.600.000
40	Febrero	8/02/2019	220	ANGELA ESPERANZA REYES MONTAÑEZ	\$ 46.786.667
41		8/02/2019	221	ELIANA MARCELA ZULETA ARBOLEDA	\$ 50.600.000
42		8/02/2019	222	ELIZABETH CORTES SUAREZ	\$ 50.600.000
43		11/02/2019	224	SANDRA AMPARO PIRAQUIVE CASTILLO	\$ 46.640.000
44		11/02/2019	227	NORMA COSTANZA RIOS MEDINA	\$ 48.986.667
45		8/02/2019	230	BIBIANA RAMIREZ LOAIZA	\$ 46.640.000
46		13/02/2019	240	CINDY CAROLINA AMAYA RUBIANO	\$ 47.960.000
47		11/02/2019	242	PAULA ANDREA MARQUEZ OSORIO	\$ 47.226.667

#


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 11 de 45

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES					
CANT	ES	FECHA	Nº CONT	CONTRATISTA	VALOR
48		14/02/2019	244	ERIKA PAOLA URIBE RUIZ	\$ 45.760.000
49		13/02/2019	245	CLAUDIA XIMENA CARDONA	\$ 46.346.667
50		13/02/2019	248	MARILUZ MAYORGA ORTIZ	\$ 35.200.000
51		12/02/2019	250	KAREN ESMERALDA MORA CHAPARRO	\$ 50.600.000
52		12/02/2019	252	LIZBETH MIREYA BERNAL LOPEZ	\$ 46.346.667
53		14/02/2019	257	KELLY PATRICIA LARA SANTANA	\$ 45.906.667
54		14/02/2019	263	MONICA PATRICIA HOYOS ROBAYO	\$ 45.906.667
55		20/02/2019	284	DAIRA MABEL MUÑOZ MARTINEZ	\$ 43.266.667
56		19/02/2019	287	MARIA FERNANDA CARRILLO PEREZ	\$ 67.988.000
57		19/02/2019	288	DIANA MARCELA ALVAREZ VENTUROLI	\$ 22.869.000
58		25/02/2019	303	VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA	\$ 83.750.000
59		25/02/2019	310	JAVIER ANDRES GALVIS MERCHAN	\$ 55.000.000
60		10/05/2019	362	PAULA ANDREA AVALLE RODRIGUEZ	\$ 35.200.000
61	Junio	26/06/2019	383	MARIA FERNANDA PERDOMO LEIVA	\$ 26.400.000
62	Noviembre	6/11/2019	421	YANETH RIASCOS MENESES	\$ 15.400.000
63		8/11/2019	422	NORA CUELLAR MORA	\$ 15.400.000
64		8/11/2019	423	LIZETH LORENA BOLIVAR GARZON	\$ 15.400.000
65		20/11/2019	431	AMARANTA CATALINA SALAZAR FERNANDEZ	\$ 8.800.000
66	Diciembre	27/12/2019	437	ANA MARIA MONGUA LUCERO	\$ 4.106.667
67		27/12/2019	438	ROCIO POVEDA PEÑA	\$ 4.106.667
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 3.300.232.071

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
 Elaboró: Oficina de Control Interno

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD					
CANT	MES	FECHA	Nº CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	16/01/2019	29	PILAR CRISTINA CASTELLANOS MARTINEZ	\$ 84.975.000
2		21/01/2019	87	MAGDA YANETH ALBERTO CUBILLOS	\$ 67.777.400
3		24/01/2019	124	CAMILA ANDREA GOMEZ GUZMAN	\$ 55.000.000
4		23/01/2019	125	STEFANIA ARANGO BRITO	\$ 34.958.000
5		25/01/2019	158	ALEJANDRA FIERRO CASTRO	\$ 61.270.000
6		25/01/2019	181	DIANA CAROLINA AREVALO RESTREPO	\$ 61.270.000
7	Febrero	1/02/2019	193	SARA LUCIA PEREZ PERDOMO	\$ 44.000.000
8		4/02/2019	199	ANGELA ADRIANA AVILA OSPINA	\$ 90.000.000
9	Mayo	6/05/2019	359	DIANA MABEL VARGAS GONZALEZ	\$ 38.000.000



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 12 de 45

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
10	Junio	10/06/2019	376	DIANA XIMENA MURILLO BUITRAGO	\$ 18.900.000
11	Julio	16/07/2019	404	YOLIMA TUNJANO GUTIERREZ	\$ 53.045.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 609.195.400

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
 Elaboró: Oficina de Control Interno

DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICAS					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	22/01/2019	94	CAROLINA MORENO LOPEZ	\$ 79.310.000
2		25/01/2019	101	PAULA ESTEFANY PINILLA ORDUZ	\$ 55.000.000
3		22/01/2019	102	DAMARIS CAROLINA GOMEZ	\$ 55.000.000
4		25/01/2019	120	ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 55.000.000
5		25/01/2019	129	MONICA SANCHEZ BERNAL	\$ 66.000.000
6		11/02/2019	131	LUIS FERNANDO SÁENZ SILVA	\$ 36.256.000
7		24/01/2019	135	BLANCA ISABEL VALENZUELA TIBASOSA	\$ 47.179.000
8		25/01/2019	139	VIVIANA LOZANO DUCUARA	\$ 75.000.000
9		25/01/2019	143	MARIA DEL PILAR CARMONA SUAREZ	\$ 85.778.000
10		24/01/2019	148	CLAUDIA PATRICIA PUENTES BARRERA	\$ 52.325.800
11		25/01/2019	152	NATHALIA ROCIO MENDOZA BARON	\$ 55.000.000
12		30/01/2019	154	MARIA ELENA ORDOÑEZ GARCIA	\$ 55.000.000
13		25/01/2019	160	JUAN FELIPE GONZALEZ JACOME	\$ 36.256.000
14		25/01/2019	163	LAURA MEDINA AMADO	\$ 22.638.000
15		25/01/2019	164	DIANA RAMIREZ CAMACHO	\$ 54.890.000
16		25/01/2019	169	CARMEN ELENA RODRIGUEZ BAQUERO	\$ 22.638.000
17		25/01/2019	185	ESPERANZA CHAVARRIAGA	\$ 24.833.200
18		30/01/2019	186	HEIDI BELISA GUZMAN ONOFRE	\$ 84.000.000
19	Febrero	8/02/2019	232	RUTH MARIA FRANCO VARGAS	\$ 49.016.000
20		13/02/2019	239	YANIRA ESPINOSA PEREZ	\$ 61.704.000
21		13/02/2019	246	LAURA CATALINA ROA SAYAGO	\$ 53.472.000
22		12/02/2019	249	MARIA MAXIMINA GRANADOS LONDOÑO	\$ 22.638.000
23		15/02/2019	269	IBETH DEL CARMEN PALACIOS AGUDELO	\$ 49.016.000
24		14/02/2019	276	DIANA ROCIO PACHON MURCIA	\$ 47.190.000
25		15/02/2019	278	LUZ AMANDA BELTRAN DUARTE	\$ 53.472.000
26		19/02/2019	291	MARIA PAULA AVILA GONZALEZ	\$ 15.000.000
27		25/02/2019	302	AMALIA ROJAS VANEGAS	\$ 51.468.000
28		25/02/2019	306	PAOLA ANDREA PARRA ALVARADO	\$ 47.179.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02
Versión: 01
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página 13 de 45

DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICAS					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
29		26/02/2019	307	MARIA DEL PILAR CARMONA SUAREZ	\$ 81.879.000
30		25/02/2019	308	MARTHA ISABEL MARIÑO MARTINEZ	\$ 51.468.000
31		26/02/2019	309	EDWAR EUGENIO HERNANDEZ VARGAS	\$ 85.778.000
32		26/02/2019	312	CLARA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA	\$ 65.000.000
33	Marzo	4/03/2019	316	JOHANA CATALINA RODRIGUEZ LOZANO	\$ 21.659.000
34		11/03/2019	318	DARLING YOHANA MATEUS VARGAS	\$ 42.890.000
35	Abril	30/04/2019	350	BLANCA NUBIA VILLALBA TORRES	\$ 38.565.000
36	Mayo	2/05/2019	357	ANDREA MARIA NAVARRETE MOGOLLON	\$ 40.000.000
37	Junio	4/06/2019	373	JENNY MABEL ZEA MOSQUERA	\$ 30.023.000
38		14/06/2019	377	LEONOR GUATIBONZA VALDERRAMA	\$ 46.158.000
39		26/06/2019	392	DORA LESBY RODRIGUEZ	\$ 12.348.000
40		26/06/2019	394	ANA MARIA HERNANDEZ MAYA	\$ 21.000.000
41		26/06/2019	395	MARIA YOLANDA GUZMAN GONZALEZ	\$ 42.709.334
42	Julio	11/07/2019	402	CAMILO ANDRES GUANES NARANJO	\$ 29.610.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 2.021.346.334

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	14/01/2019	3	ERIKA JOHANA RODRIGUEZ VARGAS	\$ 57.350.000
2		14/01/2019	4	ADRIANA PATRICIA GUIO VEGA	\$ 57.350.000
3		15/01/2019	6	LADY PAOLA ESCOBAR ARIAS	\$ 51.150.000
4		16/01/2019	9	YUDY NATALIA MARTIN PEREZ	\$ 57.350.000
5		16/01/2019	17	DIANA MARIA CARDOZO TAMAYO	\$ 57.195.000
6		15/01/2019	22	VIVIANA MARIA MENDOZA PEDROZA	\$ 51.150.000
7		17/01/2019	52	LUISA MARIA ROMERO MONTES	\$ 13.050.000
8		16/01/2019	53	ANDREA TILAGUY TELLEZ	\$ 13.050.000
9		17/01/2019	55	ALBA LUZ RINCON LOPEZ	\$ 13.050.000
10		17/01/2019	67	KRITZY YESSSENIA LINARES CAICEDO	\$ 13.050.000
11		17/01/2019	68	GLORIA STELLA PENAGOS VARGAS	\$ 13.050.000
12		18/01/2019	88	LAURA MABEL ROZO ZAPATA	\$ 13.050.000
13		21/01/2019	93	JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	\$ 89.680.000
14		22/01/2019	99	DAYAN ESTEFANY CAMARGO GARCIA	\$ 66.366.667
15		22/01/2019	109	LISSET BRIGITTE GUTIERREZ SUAREZ	\$ 63.540.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 14 de 45

DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA					
CANT	MES	FECHA	Nº CONT	CONTRATISTA	VALOR
16		23/01/2019	110	JOHANNA LUCIA BUSTOS CRIALES	\$ 69.420.000
17		23/01/2019	111	ADRIANA MARTINEZ MESA	\$ 69.420.000
18		23/01/2019	116	LUZ DARY PEDRAZA BARRETO	\$ 16.800.000
19		23/01/2019	118	MÓNICA ANDREA MURILLO RODRIGUEZ	\$ 55.146.667
20		23/01/2019	122	VICTORIA EUGENIA GIRALDO VILLA	\$ 51.700.000
21		25/01/2019	130	LIZETH CAROLINA VELEZ ALBARRAN	\$ 62.793.900
22		24/01/2019	133	JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS	\$ 63.180.000
23		24/01/2019	134	ROSA ELENA CASCANTE FAJARDO	\$ 62.257.200
24		25/01/2019	157	CARMENZA ALFARO BARRAGAN	\$ 13.050.000
25		25/01/2019	162	NATALIA PAOLA SANCHEZ CABRERA	\$ 62.257.200
26		25/01/2019	166	JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ	\$ 16.500.000
27		25/01/2019	168	SOFIA ALEJO PINILLA	\$ 39.600.000
28		25/01/2019	171	BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO	\$ 86.500.000
29		25/01/2019	172	JULIANA GRACIA PERDIGON	\$ 92.533.333
30		4/02/2019	200	HELGA NATALIA BERMUDEZ PEREZ	\$ 60.500.000
31		6/02/2019	201	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES	\$ 64.350.000
32		6/02/2019	202	MAYRA FERNANDA ROMERO GONZALEZ	\$ 60.500.000
33		8/02/2019	218	JULI PAULIN CASTAÑEDA EBRATT	\$ 54.340.363
34		13/02/2019	247	SANDRA MILENA GUZMAN MARTINEZ	\$ 51.750.000
35		13/02/2019	253	LADY KATHERINE GALEANO SANCHEZ	\$ 47.250.000
36		13/02/2019	254	GISETH NICOLE BEJARANO GUZMAN	\$ 47.250.000
37		13/02/2019	255	DIANA MILENA SAMANIEGO SERRATO	\$ 47.250.000
38		13/02/2019	258	MARISOL CALIXTO BARON	\$ 51.750.000
39		14/02/2019	260	ANGELA MARIA TOLOSA RIVERA	\$ 47.250.000
40	Febrero	14/02/2019	262	ROSA ISELA ORTIZ VILLAMIZAR	\$ 51.750.000
41		14/02/2019	264	ANA ISABEL SANABRIA SANCHEZ	\$ 32.400.000
42		15/02/2019	266	ALIX ANDREA BENAVIDES JIMENEZ	\$ 47.250.000
43		14/02/2019	267	ERIKA NATHALIA IBAGON GAITAN	\$ 47.250.000
44		14/02/2019	268	MONICA ANDREA MESA ALVARADO	\$ 51.750.000
45		14/02/2019	271	SANTIAGO SANDOVAL PAEZ	\$ 51.750.000
46		14/02/2019	272	YESSICA HERRERA BELTRAN	\$ 47.250.000
47		14/02/2019	273	KELLY PATRICIA DE LOS REYES FORTICH	\$ 47.250.000
48		14/02/2019	277	PAULA ROCIO BASTIDAS GRANJA	\$ 71.200.000
49		20/02/2019	279	STHEFANIA SALAS RIOS	\$ 47.250.000
50		15/02/2019	280	JENNYFER VANEGAS ESPEJO	\$ 47.250.000

JS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02
Versión: 01
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página 15 de 45

DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA					
CANT	MES	FECHA	Nº CONT	CONTRATISTA	VALOR
51		20/02/2019	292	NATALIA JULIETH GIRALDO CASTRO	\$ 47.250.000
52		22/02/2019	294	ANGELICA VIVIANA RODRIGUEZ ABREU	\$ 47.250.000
53		25/02/2019	297	TANIA CORREA BOHORQUEZ	\$ 55.000.000
54		22/02/2019	304	NATALIA JULIETH GIRALDO CASTRO	\$ 47.250.000
55		26/02/2019	311	YASMIN ALCIRA ULLOA POVEDA	\$ 13.050.000
56	Marzo	14/03/2019	322	YENNY TATIANA VASQUEZ AREVALO	\$ 47.250.000
57		14/03/2019	323	ANGIE CATALINA SANCHEZ VELOZA	\$ 50.833.333
58		14/03/2019	324	OLGER ELIAS GARAVITO MUÑOZ	\$ 52.500.000
59		15/03/2019	326	INGRID SILVANA ESCOBAR CASTRO	\$ 60.000.000
60		15/03/2019	327	GABRIEL JAIME LOTERO SOTELO	\$ 51.700.000
61		15/03/2019	328	LEIDY YULIETH ROMERO ROMERO	\$ 51.700.000
62		15/03/2019	329	JULIAN ANDRES ECHEVERRY SABAS	\$ 50.833.333
63		19/03/2019	330	JUAN MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	\$ 51.700.000
64		19/03/2019	331	MARIA FERNANDA SERRANO RODRIGUEZ	\$ 47.250.000
65		22/03/2019	332	SANDRA PATRICIA FONSECA RODRIGUEZ	\$ 47.250.000
66		26/03/2019	333	CARMENZA ALFARO BARRAGAN	\$ 39.150.000
67		27/03/2019	335	LUZ DARY PEDRAZA BARRETO	\$ 56.000.000
68		27/03/2019	336	LUISA MARIA ROMERO MONTES	\$ 34.800.000
69		27/03/2019	337	ANDREA TILAGUY TELLEZ	\$ 39.150.000
70		27/03/2019	338	KRITZY YESSENIA LINARES CAICEDO	\$ 39.150.000
71		28/03/2019	339	ALBA LUZ RINCON LOPEZ	\$ 39.150.000
72	Abril	2/04/2019	340	LAURA MABEL ROZO ZAPATA	\$ 34.800.000
73		4/04/2019	342	WALFREDO GAMEZ BARRERA	\$ 45.000.000
74		5/04/2019	343	NATHALIA ELIZABETH ERASO MONTENEGRO	\$ 34.800.000
75		29/04/2019	349	JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ	\$ 47.483.333
76	Junio	4/06/2019	372	ALEJANDRA MARGARITA ACOSTRA VILLAMIZAR	\$ 45.283.000
77		7/06/2019	374	YHEISON JAVIER GAMBA RONCANCIO	\$ 36.750.000
78		26/06/2019	384	DIEGO CESAR ALONSO CUELLAR	\$ 15.000.000
79		26/06/2019	389	JENNIFER ROCHA MURCIA	\$ 36.000.000
80	Noviembre	19/11/2019	428	LIZETH YOJANNA RAMIREZ VALLEZ	\$ 18.600.000
81		19/11/2019	429	INDIRA ROSANA MAYORGA	\$ 18.600.000
82		19/11/2019	430	SONIA JULIANA MARTINEZ SILVA	\$ 18.600.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 3.784.263.329

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 16 de 45

DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	17/01/2019	54	ANGELICA RODRIGUEZ CARDONA	\$ 52.993.500
2		17/01/2019	66	DIANA KATHERINE CAMARGO MENDOZA	\$ 52.993.500
3		17/01/2019	72	MONICA PATRICIA TENORIO QUIÑONES	\$ 37.409.867
4		18/01/2019	80	ANDREA INES MENDEZ LATORRE	\$ 43.066.667
5		23/01/2019	121	ANGELICA LIZZET BADILLO RAMIREZ	\$ 50.985.000
6		23/01/2019	123	CLARIBEL MARTINEZ HILARION	\$ 25.740.000
7		25/01/2019	132	LAURA GISELLE MEDINA PIÑEROS	\$ 41.800.000
8		25/01/2019	149	LEIDY MARITZA ANGEL HERNANDEZ	\$ 85.400.000
9		24/01/2019	153	ANA LUCERO LOMBANA TIBAQUIRA	\$ 25.740.000
10		24/01/2019	155	SANDRA ASCENCION MEDINA BOADA	\$ 50.985.000
11		30/01/2019	165	YENNY MARCELA SALAZAR BARRETO	\$ 50.985.000
12		25/01/2019	182	LUIS CARLOS VEGA BARRETO	\$ 47.135.000
13		30/01/2019	189	JUAN FREDY ROZO BELLON	\$ 47.135.000
14	Febrero	13/02/2019	256	FERNANDO ANGULO RODRIGUEZ	\$ 61.270.000
15		22/02/2019	300	ZONIA ROCIO CIFUENTES HUERTAS	\$ 25.740.000
16		25/02/2019	305	HERMELINDA MELO ESPINOZA	\$ 25.740.000
17	Marzo	7/03/2019	319	LORENA DUARTE BEDOYA	\$ 43.570.000
18	Abril	2/04/2019	341	ANA PATRICIA JACANAMIJOY JACANAMIJOY	\$ 41.715.000
19	Junio	21/06/2019	380	CARMEN ELENA PIMIENGA COTES	\$ 7.020.000
20		26/06/2019	382	IMERLDA PERTIAGA GONZALEZ	\$ 7.020.000
21		26/06/2019	385	NERIS ISABEL BARRIOS REYES	\$ 11.247.000
22		26/06/2019	386	CLAUDIA LORENA CUASPA MELENDEZ	\$ 11.247.000
23		26/06/2019	387	YOLANDA BULLA YOPASA	\$ 11.247.000
24		26/06/2019	388	MARICEL BONILLA CAICEDO	\$ 11.247.000
25		26/06/2019	390	ANA MERCEDES THYME DE ORO	\$ 11.247.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 880.678.534

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación

Elaboró: Oficina de Control Interno

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO					
CANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	18/01/2019	56	EDILNEYI ZUÑIGA AVIRAMA	\$ 73.301.200
2		18/01/2019	58	YULLY MARCELA RAMIREZ CONTRERAS	\$ 83.304.000
3		18/01/2019	60	DANIEL ALEJANDRO PEÑA MEDINA	\$ 63.683.667
4		17/01/2019	69	MIRYAM FERNANDA CUENCA RODRIGUEZ	\$ 84.000.000
5		25/01/2019	90	CATALINA BUITRAGO TORRES	\$ 63.080.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02
Versión: 01
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página 17 de 45

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO					
CANT	MES	FECHA	Nº CONT	CONTRATISTA	VALOR
6		22/01/2019	98	ORIANA MARIA LA ROTTA AMAYA	\$ 61.270.000
7		24/01/2019	140	YINA FERNANDA ROBAYO CARDENAS	\$ 22.000.000
8		25/01/2019	141	NEYLA ELISA UBAQUE FERNANDEZ	\$ 22.000.000
9		24/01/2019	142	JESSICA ANDREA GAONA PULIDO	\$ 22.000.000
10		24/01/2019	144	PAULA STEFANY BETANCOURT LOPEZ	\$ 22.000.000
11		24/01/2019	145	NIEVES ESTEFANY GUERRA MONTAÑEZ	\$ 22.000.000
12		24/01/2019	146	MARTHA PATRICIA JIMENEZ RODRIGUEZ	\$ 73.524.000
13		25/01/2019	147	YENY CONSUELO ALVAREZ CUENCA	\$ 61.270.000
14		25/01/2019	151	KAREN NATALIA CORTINA AVILA	\$ 58.485.000
15		25/01/2019	156	LINA MARIA OSORIO VILLADA	\$ 22.000.000
16		25/01/2019	159	SYBIL LORENA SANABRIA PUERTO	\$ 22.000.000
17		30/01/2019	174	PILAR ANDREA RAMIREZ PEÑA	\$ 22.000.000
18		30/01/2019	175	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ PERLAZA	\$ 22.000.000
19		25/01/2019	176	ALEJANDRA DANIELA MANRIQUE ESPINOSA	\$ 22.000.000
20		30/01/2019	177	YAMILE AGUILAR OCHOA	\$ 22.000.000
21		25/01/2019	178	LUZ MARY LOPEZ MURCIA	\$ 62.700.000
22		25/01/2019	179	CELIA PATRICIA BALLESTEROS CHAPARRO	\$ 89.067.000
23		25/01/2019	183	BRIGIDE MONROY OLMOS	\$ 58.485.000
24		30/01/2019	187	JAIME ARTURO AHUMADA	\$ 22.000.000
25		30/01/2019	188	ANDRES FERNANDO DIAZ GUZMAN	\$ 62.700.000
26		6/02/2019	211	CLAUDIA MARCELA DIAZ PEREZ	\$ 22.000.000
27		11/02/2019	214	LUISA FERNANDA FORERO RONDON	\$ 41.859.400
28		7/02/2019	215	NATALIA BEJARANO OCHOA	\$ 44.559.995
29		8/02/2019	219	JUAN CARLOS ORTEGA TORRES	\$ 42.332.000
30	Febrero	14/02/2019	241	PAOLA ANDREA LEGUIZAMON CASTILLO	\$ 24.648.000
31		8/02/2019	243	ANA JULIER FONSECA GUTIERREZ	\$ 59.850.000
32		13/02/2019	251	CECILIA MORALES SEQUEDA	\$ 25.740.000
33		21/02/2019	282	ALEJANDRA CARDONA MAYORGA	\$ 35.520.000
34		28/02/2019	313	VIVIANA JOHANA MUÑOZ RODRIGUEZ	\$ 42.332.000
35		6/05/2019	358	DIANA MIREYA BUITRAGO LANCHEROS	\$ 16.000.000
36	Mayo	23/05/2019	368	ANGIE CAROLINA PIEDRAHITA SANCHEZ	\$ 26.736.000
37		30/05/2019	371	GIOVANNA IGNACIA TORRES TORRES	\$ 26.736.000
38	Junio	18/06/2019	379	MABEL ANDREA MORENO SALAMANCA	\$ 12.800.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 1.579.983.262

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02
Versión: 01
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página 18 de 45


DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN					
GANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	25/01/2019	138	ALICIA GUERRERO HERNANDEZ	\$ 87.966.667
2	Febrero	5/02/2019	206	LAURA MELISA GORDILLO VALDES	\$ 48.750.000
3		14/02/2019	223	DIANA MILDRED LADINO GAMA	\$ 12.000.000
4		12/02/2019	228	ZARINA SURELLA NARVAEZ BASTIDAS	\$ 47.586.000
5		13/02/2019	229	OLGA SUSANA TORRES TORRES	\$ 12.000.000
6		8/02/2019	231	MONICA ALEJANDRA MONROY CARDENAS	\$ 72.000.000
7		8/02/2019	233	IVONE PAOLA LARA ROCHA	\$ 12.000.000
8		12/02/2019	234	MARTHA JANNETH LIZARAZO DIAZ	\$ 12.000.000
9		8/02/2019	235	LEISER PEÑA PEREZ	\$ 47.586.000
10		12/02/2019	236	YERALDINE AYDEE AGUIRRE RODRIGUEZ	\$ 47.586.000
11		12/02/2019	237	MALKA CORINA MANJARRES RODRIGUEZ	\$ 47.586.000
12		11/02/2019	238	ELIZABETH SOSA RONDON	\$ 47.586.000
13		13/02/2019	259	DIANE STEPHANIE ZAPATA CUELLAR	\$ 64.890.000
14		13/02/2019	261	ANGELA MARIA MONCADA AGUIRRE	\$ 47.586.000
15		14/02/2019	265	JISETH ARARAT BALANTA	\$ 47.586.000
16		14/02/2019	281	STEFANIA VILLAMIZAR CUBIDES	\$ 12.000.000
17		22/02/2019	296	INGRID SAMANTA NORATO VARGAS	\$ 57.500.000
18		Marzo	14/03/2019	325	CAMILA SALAZAR LOPEZ
19	Abril	26/04/2019	346	CAMILA SALAZAR LOPEZ	\$ 57.000.000
20		30/04/2019	351	OLGA SUSANA TORRES TORRES	\$ 57.000.000
21		30/04/2019	352	IVONE PAOLA LARA ROCHA	\$ 57.000.000
22		30/04/2019	353	MARTHA JANNETH LIZARAZO DIAZ	\$ 57.000.000
23		30/04/2019	354	DIANA MILDRED LADINO GAMA	\$ 57.000.000
24	Mayo	2/05/2019	356	STEFANIA VILLAMIZAR CUBIDES	\$ 57.000.000
25	Junio	26/06/2019	391	ANDREA SANTOS SCARPETA	\$ 29.100.000
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 1.102.108.667

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN					
GANT	MES	FECHA	No. CONT	CONTRATISTA	VALOR
1	Enero	17/01/2019	23	YAZMIN ALEXANDRA BELTRAN RODRIGUEZ	\$ 55.068.000
2		25/01/2019	112	CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES	\$ 53.538.333
VALOR TOTAL DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AREA - VIGENCIA 2019					\$ 108.606.333

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación
Elaboró: Oficina de Control Interno

✱

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 20 de 45

Ahora bien, tomando como base la anterior información se realizó una comparación entre la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos por la SECRETARÍA durante las últimas tres vigencias, obteniendo los siguientes resultados:

AÑO	CANT. CONTR.	VALOR
2017	440	\$ 11.154.030.043
2018	464	\$ 15.924.471.557
2019	372	\$ 17.052.995.610



Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOP I
Elaboró: Oficina de Control Interno

Como se puede observar en el cuadro anterior, se presenta una variación respecto a la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, suscritos durante la vigencia 2019 del 19.82%, en comparación con los que se realizaron durante la vigencia 2018, lo cual no significa una reducción significativa en el presupuesto destinado para estos gastos, teniendo en cuenta que presupuestalmente se advierte un incremento, de \$1.128.524.053.


Otro aspecto importante de resaltar, en relación con la cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2019, fue el documento creado por la Dirección de Contratación mediante radicado 3-2019-003206 del 30 de diciembre de 2019, en el cual se esgrime ante la Contraloría de Bogotá las razones por las cuales la contratación efectuada por la Secretaría Distrital de la Mujer durante las vigencias 2018 y 2019, cumple con todos los requisitos de orden legal, presupuestal y financiero.


Dentro de los principales argumentos se resalta:

“En tal sentido, las necesidades de contratación son definidas por las áreas que los requieren para ejecutar la prestación. Como prerrequisito para la contratación de la prestación de servicios adelantada por la entidad, desde las diferentes áreas se prevé y efectúa la revisión del personal vinculado. Luego de lo cual, la Dirección de Talento Humano revisa y emite la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal y posterior a ello se perfeccionan los trámites contractuales para vincular mediante prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el recurso humano que de conformidad al perfil profesional requerido coadyuve al desarrollo de actividades específicas en el marco de las funciones, estrategias, procesos, proyectos de inversión metas a cargo de la entidad.”

... “Finalmente, se puede concluir, que esta Secretaría en desarrollo de su misionalidad y con el fin de atender la demanda de servicios de forma eficiente y eficaz suscribe cumpliendo todos los requisitos legales, contratos de prestación de servicios para todas las áreas que lo requieran con el fin de dar cumplimiento a las metas, proyectos y programas de inversión, de los cuales están asociados al Plan de Desarrollo, que responden a necesidades transitoria, que dependen de la planeación y los objetivos del plan de desarrollo del cuatrienio y no tienen vocación de permanencia”

Basándose en lo anterior, la Oficina de Control Interno revisó el procedimiento establecido por el proceso para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se encuentra publicado en el LUCHA, (herramienta del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría), codificado GC-PR-02 versión 6 del 20 de junio de 2019, en el cual se pudo observar dentro de las políticas de operación, que para presentar la solicitud de contratación, la misma debe haber sido registrada previamente en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el cual se publica en el SECOP y requiere previa aprobación del Comité de Contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 21 de 45

		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS	Código Versión Tipo Implementación	GC-PR-2 6 Procedimiento 21/05/2019		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>		GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha Emisión: 20 de junio de 2019 Página 3 de 9			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN						
2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO						
No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Tiempo	Punto de Control	Responsable y Dependencia	Registro
1	Procedimiento Estructuración de Estudios Previos GC-PR-01	<p>Vigencia del Procedimiento Estructuración de Estudios Previos, código GC-PR-01.</p> <p>El documento de Estudios Previos debe responder a los términos establecidos y acordados en el Plan Anual de Adquisiciones Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>			Dependencia solicitante	Estudios Previos firmados por la Gerenta del Proyecto, la Directora Técnica y con Viabilidad Técnica (cuando afecte presupuestalmente un rubro de Inversión)
2	Solicitar el certificado de Inexistencia o Insuficiencia de Personal GTH-FO-20	Solicitar a la Dirección de Talento Humano la expedición del certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, código GTH-FO-20.	1 día		Dependencia solicitante	Memorando solicitando certificado inexistencia


Por esta razón la Oficina de Control Interno revisó las actas levantadas con ocasión de las sesiones del comité de contratación realizadas durante la vigencia 2019, observando que todas las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, las inclusiones de procesos nuevos y los estudios previos, fueron aprobadas por el Comité de Contratación.

4.2.2 El segundo aspecto a analizar está relacionado con las condiciones que deben presentar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cuanto a la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan, o, que aun existiendo aquellos, el personal de planta no sea suficiente para cumplir con las labores propias de la entidad.

En este sentido, teniendo en cuenta que en los informes correspondientes al I, II y III trimestre de 2019, se revisó cada expediente contractual así como la página del SECOP I y II, a efectos de verificar si los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos contaban con el respectivo certificado de insuficiencia e inexistencia de personal; en el presente informe únicamente se tomarán los contratos suscritos durante el último trimestre de la vigencia 2019, y se revisará si se cuenta con el respectivo certificado y se cumple con los parámetros exigidos en el Decreto Distrital 492 de 2019.

No. Contrato	Número de proceso SECOP	CONTRATISTA	Fecha de suscripción del contrato
421	CD-PS-421-2019	YANETH RIASCOS MENESES	6/11/2019
422	CD-PS-422-2019	NORA CUELLAR MORA	8/11/2019
423	CD-PS-423-2019	LIZETH LORENA BOLIVAR GARZON	8/11/2019
428	CD-PS-428-2019	LIZETH YOJANNA RAMIREZ VALLEZ	19/11/2019
429	CD-PS-429-2019	INDIRA ROSANA MAYORGA	19/11/2019
430	CD-PS-430-2019	SONIA JULIANA MARTINEZ SILVA	19/11/2019

Handwritten mark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 22 de 45

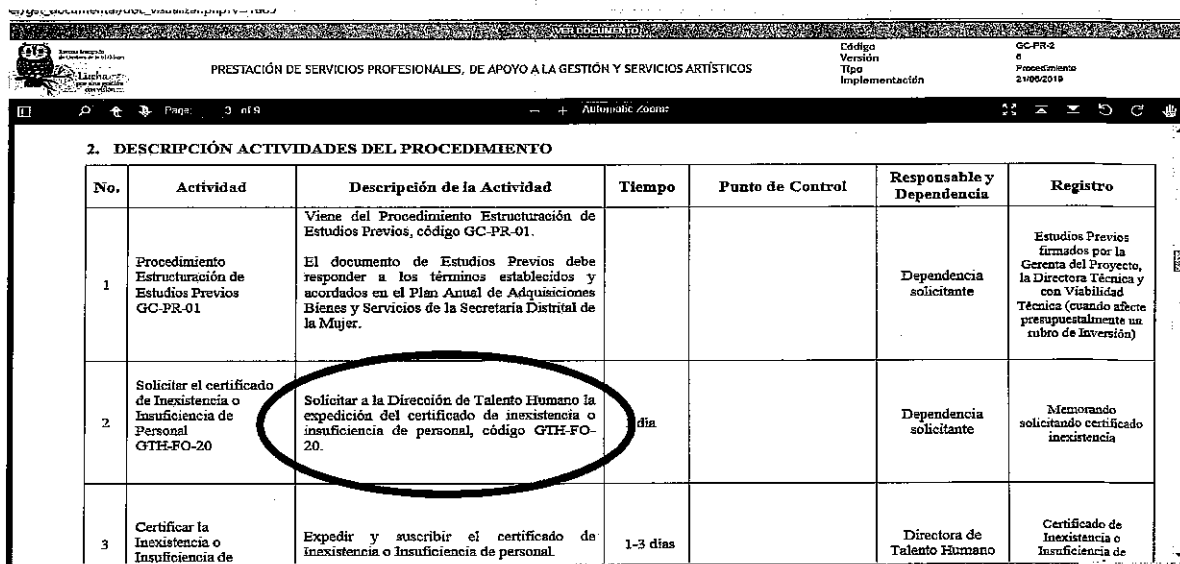
431	CD-PS-431-2019	AMARANTA CATALINA SALAZAR FERNANDEZ	20/11/2019
437	CD-PS-437-2019	ANA MARIA MONGUA LUCERO	27/12/2019
438	CD-PS-438-2019	ROCIO POVEDA PEÑA	27/12/2019

Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOP I

Teniendo en cuenta la anterior tabla, se puede concluir que los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos durante el IV trimestre de la vigencia 2019, cumplieron con lo dispuesto por el Decreto Distrital 492 de 2019, toda vez que no existía personal de planta con capacidad suficiente para realizar las actividades que se contrataron.

Adicionalmente se revisó el procedimiento establecido por el proceso para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se encuentra publicado en el LUCHA, (herramienta del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría), codificado GC-PR-02 versión 6 del 20 de junio de 2019, en el cual se pudo observar que la actividad No. 2, consiste en la solicitud de expedición del certificado de insuficiencia o inexistencia de personal a la Dirección de Talento Humano, como se puede observar en la siguiente imagen:



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS

Código: GC-PR-2
Versión: 6
Tipo: Implementación
Procedimiento: 21/06/2019

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Descripción de la Actividad	Tiempo	Punto de Control	Responsable y Dependencia	Registro
1	Procedimiento Estructuración de Estudios Previos GC-PR-01	Viene del Procedimiento Estructuración de Estudios Previos, código GC-PR-01. El documento de Estudios Previos debe responder a los términos establecidos y acordados en el Plan Anual de Adquisiciones Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.			Dependencia solicitante	Estudios Previos firmados por la Gerente del Proyecto, la Directora Técnica y con Viabilidad Técnica (cuando afecte presupuestalmente un rubro de Inversión)
2	Solicitar el certificado de Inexistencia o Insuficiencia de Personal GTH-FO-20	Solicitar a la Dirección de Talento Humano la expedición del certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, código GTH-FO-20.	1 día		Dependencia solicitante	Memorando solicitando certificado inexistencia
3	Certificar la Inexistencia o Insuficiencia de	Expedir y suscribir el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.	1-3 días		Directora de Talento Humano	Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de

Al respecto, se resalta que la actividad denominada "solicitar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal" no tiene punto de control, como quiera que la expedición del certificado cumple con la función de controlar la previa verificación efectuada por parte de la Dirección de Talento Humano de la planta de personal de la Entidad, y garantizar el cumplimiento de este aspecto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad existente.

4.2.3. El tercer criterio que se va a revisar por parte de esta Oficina es el atinente a la no coexistencia de relaciones contractuales con igualdad en su objeto, salvo expresa autorización de la Jefa del área contratante, lo cual requirió un previo análisis de los contratistas que tuvieron más de dos contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante la vigencia 2019, obteniendo los siguientes resultados:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02
Versión: 01
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página 23 de 45

CANT.	CONTRATISTA	MES DE INICIO DEL CONTRATO												VALOR		ÁREA
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Valor C/cont	Valor total	
1	ALBA LUZ RINCON LOPEZ	55												\$13.050.000	\$ 52.200.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia
2	ANA MARIA MONGUA LUCERO	46										437	\$ 4.106.667	\$ 52.506.667	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	
3	ANDREA TILAGUAY TELLEZ	53		337									\$13.050.000	\$ 52.200.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
4	CAMILA SALAZAR LOPEZ			325									\$ 3.800.000	\$ 60.800.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
5	CARMENZA ALFARO BARRAGAN	157		333									\$13.050.000	\$ 52.200.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
6	DIANA LIZETH CARDENAS ORDOÑEZ		283										\$52.118.000	\$ 88.833.500	Dirección de Contratación	
7	DIANA MILDRED LADINO GAMA		223										\$12.000.000	\$ 69.000.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
8	IVONE PAOLA LARA ROCHA		233		352								\$ 12.000.000	\$ 69.000.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
9	JIMMY DAIMER URBANO JIMENEZ	166			349								\$47.489.333	\$ 63.989.333	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
10	KRITZY YESSSENIA LINARES CAICEDO	67		338									\$ 13.050.000	\$ 52.200.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
11	LAURA MABEL ROZO ZAPATA	388			340								\$13.050.000	\$ 47.850.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
12	LIZETH LORENA BOLIVAR GARZON	190										423	\$52.800.000	\$ 68.200.000	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	
13	LUISA MARIA ROMERO MONTES	52		336									\$13.050.000	\$ 47.850.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
14	LUZ DARY PEDRAZA BARRETO	116		335									\$ 16.800.000	\$ 72.800.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
15	MARIA DEL PILAR CARMONA SUAREZ	143		307									\$85.778.000	\$167.657.000	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	
16	MARTHA JANNETH LIZARAZO DIAZ		234		353								\$ 12.000.000	\$ 69.000.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
17	NATALIA JULIETH GIRALDO CASTRO		292										\$47.250.000	\$ 94.500.000	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia	
18	OLGA SUSANA TORRES TORRES		304		229								\$ 12.000.000	\$ 69.000.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
19	ROCIO POVEDA PEÑA		45									438	\$ 4.106.667	\$ 52.506.667	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	
20	STEFANIA VILLAMIZAR CUBIDES		281			356							\$ 12.000.000	\$ 69.000.000	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	

Elaboró: Oficina de Control Interno


Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOP I

Del análisis anterior se pudo determinar que 20 contratistas suscribieron más de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante la vigencia 2019, de las cuales destaca este Despacho, los contratos de Nathalia Julieth Giraldo Castro y María del Pilar Carmona Suarez, quienes presentan cada una dos contratos de prestación de servicios profesionales con el mismo objeto iniciados con un mes de diferencia; no obstante lo anterior, la Dirección de Contratación informó que los contratos por error involuntario fueron suscritos y terminados de manera anticipada, y posteriormente vueltos a firmar.

Es así como revisada la base de datos aportada por la Dirección de Contratación se encontró que en efecto los contratos de prestación de servicios 143 y 292 de 2019, presentan terminación anticipada del 14 y 20 de febrero respectivamente; adicionalmente el contrato de prestación de servicios 143 de 2019 fue objeto de liquidación por las partes firmantes, como quiera que se había realizado el primer pago, y con posterioridad se suscriben los contratos 304 y 307 a nombre de las señoras Giraldo Castro y Carmona Suarez.

A excepción de los casos anteriormente expuestos, esta instancia observa cómo se ha manifestado en los informes anteriores, que los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2019 que presentaban duplicidad en su objeto, contaban con la respectiva autorización por parte de la Directora del área contratante, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019.

8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 24 de 45

Finalmente se revisó si la actividad evaluada se encontraba dentro del procedimiento establecido por el proceso para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que se encuentra publicado en el LUCHA, (herramienta del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría), codificado GC-PR-02 versión 6 del 20 de junio de 2019, y se determinó que esta actividad no contiene un punto de control, lo cual no obsta para que no se cumpla con este requisito, como quiera que la expedición del documento obliga a las partes involucradas en la realización de la actividad, a efectuar un control previo que en todo caso, tributa al cumplimiento de los requisitos legales al momento de efectuar la contratación.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS

Código: GC-PR-2
Versión: 6
Tipo: Implementación
Procedimiento: 21/06/2019

4	¿Se requiere celebrar más de un contrato con el mismo objeto?	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se requiere celebrar más de un contrato con el mismo objeto, continúa en la actividad (5), • Cuando no se requiere, continúa en la actividad 7. 				
5	Solicitud de autorización para la suscripción de contratos con objetos iguales	Solicitar a la Subsecretaría Corporativa, autorización para suscribir más de un contrato con el mismo objeto, sustentando las especiales características y condiciones técnicas que hacen procedente las contrataciones a realizar.	1-2		Dependencia solicitante	Memorando solicitando Autorización
6	Autorizar la suscripción de varios contratos con el mismo objeto	Expedir y firmar la autorización para la suscripción de contratos con el mismo objeto.	1-3 días		Subsecretaría de Gestión Corporativa	Documento de autorización suscripción de contratos con objetos iguales.
	Expedir el Certificado	Expedir y suscribir el Certificado de			Jefe de la	Certificado de


4.2.4 Un cuarto aspecto observado por esta Dependencia fue el relacionado con las condiciones de contratación de los bienes y servicios, frente a lo cual se pudo determinar la publicación del procedimiento GC-PR-16 "Compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano" cuyo objeto consiste en reglamentar la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con proveedores selecciones de mecanismos de agregación de demanda y previamente escogidos por Colombia Compra Eficiente a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.

Este documento resulta relevante para categorizar y direccionar este tipo de compras, atendiendo a los principios de selección objetiva, transparencia y economía en la contratación pública, máxime si se tiene en cuenta que dentro de la planeación contractual el área solicitante debe verificar la disponibilidad de los bienes y servicios en la tienda virtual del estado Colombia, de acuerdo a la necesidad de la entidad, y esta tienda tiene una regulación estándar de precios que en todo caso limita los excesos en el presupuesto lo que puede contribuir a una disminución en el presupuesto que previamente se estaba destinando para la adquisición de este tipo de bienes y/o servicios.

4.2.5 Actividades implementadas por el proceso durante el IV trimestre de 2019 orientadas a racionalizar el gasto público:

Adicional a las actividades previamente descritas, la Dirección de Contratación elaboró una serie de documentos que contienen criterios y directrices relacionadas con el ejercicio de una actividad contractual enmarcada dentro de los parámetros establecidos por la ley para disminuir el gasto público, por lo que esta Oficina considera importante incluirlos en el presente seguimiento.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 25 de 45

- Actualización del Manual de contratación y supervisión GC- MA-1 del 13/11/2019
- Actualización del procedimiento denominado: "Celebración de convenios y contratos" GC-PR V4 del 18/11/2019
- Instructivo sobre el seguimiento de convenios y contratos GC-IN-1 del 26/12/2019
- Actualización del procedimiento "estructuración estudios previos" GC-PR-1 del 30/12/2019

4.3. CONTRATACION DE ELEMENTOS DE CONSUMO (Artículo 19 Decreto Distrital 492 de 2019)

De conformidad con la información reportada por la Dirección de contratación durante la vigencia 2019, se suscribieron los contratos de elementos de consumo y devolutivos que se detallan en la siguiente imagen:

No. CONT.	NÚMERO DE PROCESO SECOP	CÓDIGO DE PROCESO EN EL PAABS	CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	VALOR FINAL
366	ORDEN DE COMPRA 38089	351	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	Adquisición de impresoras para la Secretaría Distrital de la Mujer	ORDEN DE COMPRA 38089	\$ 19.528.954
403	ORDEN DE COMPRA 39276	370	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A	Adquirir llantas para el parque automotor de la Secretaría Distrital de la mujer.	ORDEN DE COMPRA 39276	\$ 7.328.884
414	SDMUJER-MC-008 - 2019	392	PROCOLDEX SAS	Realizar la recarga y mantenimiento de los extintores de la secretaria distrital de la mujer.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.934733&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 7.210.000
415	SDMUJER-SASI-004-2019	386	UNIPLES S.A	Adquisición de Tóner y consumibles para los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Casa de Todas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.934935&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 26.792.000
419	ORDEN DE COMPRA 41892	455	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	adquisición de equipos para la atención de primeros auxilios.	ORDEN DE COMPRA 41892	\$ 15.082.915
420	ORDEN DE COMPRA 42128	453	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	Compra de KIT de herramientas para los vehículos de propiedad de la entidad	ORDEN DE COMPRA 42128	\$ 899.394
425	SDMUJER-SASI-007-2019	382	SERVEPEL LTDA	suministrar a la Secretaría Distrital de Mujer los elementos de papelería y oficina en general	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.952732&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 10.887.000
427	SDMUJER-MC-009-2019	203	FENIX MEDIA GROUP SAS	Contratar el suministro e instalación de la señalización de emergencia y seguridad Industrial para las sedes de la Secretaría Distrital de la mujer.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.971014&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 2.100.000
436	SDMUJER-MC-11-2019	467	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S	Suministrar insumos y repuestos de ferreteria a la Secretaría Distrital de la Mujer	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1010221&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 10.000.000


Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOP

Como se puede observar cada uno de los contratos cuenta con el No. de asignación de proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 19 del Decreto Distrital 492 de 2019

Adicionalmente, se revisó en el SECOP los estudios previos correspondientes al proceso SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER-SASI-007-2019, cuyo objeto consiste en el suministro de Papelería para la Entidad,

47

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 26 de 45

los cuales no contienen dentro de sus especificaciones, un estudio que incluya la contratación de proveeduría integral del suministro, las entregas según pedido y niveles de consumo, lo cual reduciría los costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.

4.4. PARAMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Artículo 13 Decreto Distrital 492 de 2019)


De conformidad con lo dispuesto por la normatividad en comento, los servicios administrativos contratados por la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2019, fueron:

Nº. CONT.	NÚMERO DE PROCESO SECOP	CÓDIGO DE PROCESO EN EL PAABS	CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	VALOR FINAL
405	SDMUJER-SAMC-003-2019	387	GT GROUP S.A.S	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y periféricos de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8.68017&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 2.312.000
408	SDMUJER-SASI-002-2019	42	REDNEET S.A.S	Adquisición de Switch para la Secretaría Distrital de la Mujer	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8.65632&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 55.960.000
409	ORDEN DE COMPRA 39805	367	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones de las licencias oracle de la secretaria distrital de la mujer.	ORDEN DE COMPRA 39805	\$ 31.626.415
410	SDMUJER-MC-005-2019	381	COMPUSERTEC INGENIERIA S.A.S	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de respaldo eléctrico (UPS)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8.91208&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 12.500.000
415	SDMUJER-SASI-004-2019	386	UNIPLES S.A	Adquisición de Tóner y consumibles para los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Casa de Todas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8.34925&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 26.792.000
416	SDMUJER-SASI-006-2019	416	DB SYSTEM LTDA	Adquisición de servicios de respaldo en la nube para la secretaria.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9.46460&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 48.000.000
417	SDMUJER-SASI-005-2019	368	SANDUJAR S.A.S	Renovar la solución de hiperconvergencia - simplivity de la Secretaría Distrital de la Mujer.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9.46738&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 178.850.000
432	CD-PE-432-2019	238	INFORMESE S.A.S	Soporte y actualización SPSS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10128694	\$ 20.000.000
433	ORDEN DE COMPRA 43056	237	ESRI COLOMBIA S.A.S	Soporte y actualización de licencia - ARCGIS	ORDEN DE COMPRA 43056	\$ 9.812.531
434	ORDEN DE COMPRA 43102	454	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	Compra de una Impresora de carnets en PVC e insumos para la Dirección de Talento Humano de la entidad	ORDEN DE COMPRA 43102	\$ 7.935.162
435	ORDEN DE COMPRA 43076	441	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA ORACLE EFICIENTE	Renovar y adquirir los servicios de Infraestructura (IAAS)de plataforma (PAAS) y servicios conexos en modelo de créditos universales Cloud de Oracle, para la Secretaría Distrital de la Mujer.	ORDEN DE COMPRA 43076	\$ 9.197.000

Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOP

Al respecto, 4 procesos fueron adquiridos a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, bajo órdenes de compra, razón por la cual los estudios previos no fueron elaborados por la Entidad. Con relación a los demás procesos, se observa que de conformidad con la información publicada en el SECOP, estos cuentan con los estudios previos y el análisis del sector; no obstante, se recomienda incluir dentro del estudio, las ventajas y desventajas en la compra o arrendamiento de estos bienes, a través de la implementación de mejores prácticas, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 27 de 45

4.5. ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA (Artículo 17 Decreto Distrital 492 de 2019)

De conformidad con la información aportada por la Dirección de Contratación, durante la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer no se adquirieron vehículos o maquinaria.

4.6. ADQUISICION MANTENIMIENTO O REPARACION DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES (Artículo 23 Decreto Distrital 492 de 2019)

Durante la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer no contrató mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. No obstante, en informes anteriores se pudo verificar que tomando recursos del contrato No. 456 de 2018 y 436 de 2019, cuyos objetos están relacionados con el suministro de repuestos de ferretería, se han efectuado mantenimientos locativos a 20 inmuebles en los que funcionan las sedes de la Entidad, a fin de garantizar su normal funcionamiento y la correcta prestación del servicio.

4.7. SUSCRIPCIONES ELECTRONICAS O FISICAS (Artículo 25 Decreto Distrital 492 de 2019)

De conformidad con la información aportada por la Dirección de Contratación, durante la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer no contrató suscripciones físicas o electrónicas.

4.8. UTILIZACION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (Artículo 31 Decreto Distrital 492 de 2019)


Durante la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó los Acuerdos Marco de Precios, realizados por Colombia Compra Eficiente, y suscribió las órdenes de compra que se muestran en la imagen que se encuentra a continuación. Adicionalmente, se realizó la publicación del procedimiento GC-PR-16 "Compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano" cuyo objeto consiste en reglamentar la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización con proveedores selecciones de mecanismos de agregación de demanda y previamente escogidos por Colombia Compra Eficiente a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.

Nº. CONTR.	NÚMERO DE PROCESO SECOP	CÓDIGO DE PROCESO EN EL PAAS	CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP	VALOR FINAL
334	ORDEN DE COMPRA 36687	391	SERVI LIMPIEZA S.A	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.	ORDEN DE COMPRA 36687	\$ 183.425.519
348	ORDEN DE COMPRA 37500	388	DELL COLOMBIA INC	Adquirir y renovar el licenciamiento Microsoft de la Secretaría Distrital de la Mujer.	ORDEN DE COMPRA 37500	\$ 168.251.896
366	ORDEN DE COMPRA 38089	351	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	Adquisición de impresoras para la Secretaría Distrital de la Mujer.	ORDEN DE COMPRA 38089	\$ 19.528.954
403	ORDEN DE COMPRA 39276	370	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A	Adquirir llantas para el parque automotor de la Secretaría Distrital de la mujer.	ORDEN DE COMPRA 39276	\$ 7.328.884
409	ORDEN DE COMPRA 39805	367	ORACLE COLOMBIA LTDA	Renovar el servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones de las licencias oracle de la secretaria distrital de la mujer.	ORDEN DE COMPRA 39805	\$ 31.626.415
419	ORDEN DE COMPRA 41892	455	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	adquisición de equipos para la atención de primeros auxilios.	ORDEN DE COMPRA 41892	\$ 15.082.915
420	ORDEN DE COMPRA 42128	453	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	Compra de KIT de herramientas para los vehículos de propiedad de la entidad	ORDEN DE COMPRA 42128	\$ 899.394
433	ORDEN DE COMPRA 43056	237	ESRI COLOMBIA S.A.S	Soporte y actualización de licencia - ARCGIS	ORDEN DE COMPRA 43056	\$ 9.812.531
434	ORDEN DE COMPRA 43102	454	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	Compra de una impresora de carnets en PVC e insumos para la Dirección de Talento Humano de la entidad.	ORDEN DE COMPRA 43102	\$ 7.995.162
435	ORDEN DE COMPRA 43076	441	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA ORACLE EFICIENTE	Renovar y adquirir los servicios de infraestructura (IaaS) de plataforma (PAAS) y servicios conexos en modelo de créditos universales Cloud de Oracle, para la Secretaría Distrital de la Mujer.	ORDEN DE COMPRA 43076	\$ 9.197.000

Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOP

✍

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 28 de 45

4.9. CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS (Artículo 32 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Entidad realizó la contratación de los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, transporte, archivo y mensajería, a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley así:

NO. CONT.	NUMERO DE PROCESO SECOF	CODIGO DE PROCESO EN EL PAABS	CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DE CONSTANCIA DE PUBLICACION EN EL SECOF	VALOR FINAL
334	ORDEN DE COMPRA 36687	391	SERVI LIMPIEZA S.A	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Secretaría Distrital de Mujer	ORDEN DE COMPRA 36687	\$ 188.425.519
347	SDMUJER-LP-001-2019	390	GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA LTDA	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer	https://community.secof.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7.79401&isFromPublicArea=True&isModal=False	\$ 97.450.513
348	ORDEN DE COMPRA 37500	383	DELL COLOMBIA INC	Adquirir y renovar el licenciamiento Microsoft de la Secretaría Distrital de la Mujer.	ORDEN DE COMPRA 37500	\$ 168.251.896
355	SDMUJER-SASI-001-2019	388	LINEAS ESPECIALES PREMIUM SAS	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones.	https://community.secof.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7.80498&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 177.841.264
364	SDMUJER-SAMC-001-2019	374	INTER RAPIDISIMO S.A	Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional generada por la Secretaría Distrital de la Mujer.	https://community.secof.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7.90265&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 53.025.560
365	SDMUJER-MC-002-2019	380	EXPERTOS GROUP S.A.S	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado del centro de cómputo de la sede central SDMUJER.	https://community.secof.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8.17429&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 15.750.000
367	SDMUJER-LP-002-2019	384	ROYAL PARK LTDA	Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.	https://community.secof.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7.91448&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 48.000.000

Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: Base de Datos reportada por las Dirección de Contratación y SECOF


Como se puede observar, todos los procesos obedecieron a una selección bajo las modalidades contractuales estipuladas en la Ley 80 de 1993, como selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa y licitación pública, lo cual garantizó la libertad de concurrencia y se dio cumplimiento al criterio de selección objetiva.

No obstante, se recomienda considerar la realización de multicompras con varias entidades, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos.

4.10. CAUSACION Y CANCELACION DE HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS (Artículo 4 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/02/2020 informó con relación al seguimiento, causación y pago de horas extras, y otorgamiento de compensatorios lo siguiente:

“Las horas extras se liquidan de conformidad con la Ley 1042 de 1978 y de acuerdo con el formato de solicitud de reconocimiento de las horas extras establecido por la entidad. Es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio; solo se reconocen horas extras a conductores y las mismas se contabilizan desde la hora en la cual deba estar a disposición de la servidora a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado, esto último de acuerdo al concepto 17062 de 2013 emitido por el DAFF. En ningún caso se pagan más de 50 horas extras mensuales. /evidencia APLICATIVO PERNO”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 29 de 45

Así mismo, el proceso manifestó:

“Las horas extras reconocidas se autorizan exclusivamente para las personas que se desempeñan como conductores y se limitan estrictamente a las necesidades del servicio. Adicionalmente, para los conductores el “día de no carro” se toma los compensatorios que tengan pendientes. Evidencia, en el presupuesto Ejecución presupuestal de la vigencia 2019 no aparece un gasto asociado al rubro de compensatorios en dinero, ya que no se están generando dada la austeridad generada en este tipo de reconocimiento”

Adicionalmente esta Oficina verificó los soportes aportados por la Dirección de Talento Humano, correspondientes a las colillas generadas por el aplicativo PERNO, mediante el cual se hace el control de las horas extras causadas y pagadas para que no sobrepase el límite fijado de horas a mes, observando que únicamente se le cancelaron horas extras al conductor asignado al Despacho, por una cantidad total de 31 horas extras, manteniendo los límites fijados por la Ley.

De esta forma, la Oficina de Control Interno realizó la revisión de los reportes PREDIS de diciembre de 2018 y diciembre de 2019, encontrando lo siguiente:

Comparativo PREDIS Horas extras 2018 Vs. 2019				
Rubro	Ítem	2018	2019	Diferencia en ejecución 2019 vs. 2018
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	Disponible	39.040.962	45.372.000	N. A.
	Ejecutado	38.895.979	29.340.839	9.555.140
	% Ejecución	99,63%	64,67%	

Elaboró: Oficina de Control Interno

Fuente: Reportes PREDIS con cortes 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 publicados en el link <http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal> de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.

De esta forma, aplicando el indicador de austeridad definido en el Artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019 como “el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1)”, se tiene lo siguiente:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100 = 1 - \frac{29.340.839}{38.895.979} * 100 = (1 - 0,755) * 100 = 24,5 \%$$

IA: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro


GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

En este sentido, el porcentaje de ahorro en el rubro “Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario” para la vigencia 2019 fue de 24,5%.

4.11. VACACIONES (Artículo 5 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/02/2020 informó con relación al pago de vacaciones lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 30 de 45

“Las vacaciones en dinero se pagan exclusivamente cuando se da retiro definitivo del servicio y en ningún caso se ha reconocido por causa diferente. Evidencia, en el presupuesto Ejecución presupuestal de la vigencia 2019 aparece el rubro de indemnización de vacaciones solo cuando se dan las liquidaciones de prestaciones definitivas por retiro del servidor (a)”

Adicionalmente esta Oficina verificó los soportes aportados por la Dirección de Talento Humano, correspondientes a las colillas generadas por el aplicativo PERNO, mediante el cual se hace el control de las prestaciones sociales canceladas, observando que únicamente se le cancelaron las vacaciones a la Secretaría Distrital cuando se retiró del cargo.

4.12. BONOS NAVIDEÑOS (Artículo 6 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/02/2020 informó con relación al pago de bonos navideños lo siguiente:

*“Se realizó la entrega de (setenta y nueve)79 bonos navideños para las hijas e hijos de las funcionarias y funcionarios menores de 13 años o (sic) se encuentra en condición de discapacidad, en cumplimiento a la circular N.º 002 de 2014 de la Alcaldía de Bogotá. En la vigencia 2019 cada bono tuvo un valor \$165, 000 es decir, se respetó el tope máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales para 2019 que fue de \$165,623
Se elaboró una matriz con la información suministrada por los funcionarios la cual anexamos a este documento y fotocopia de unos de los bonos entregados”*

4.13. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (Artículo 7 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/02/2020 informó con relación al plan institucional de capacitación lo siguiente:

“En el numeral 1.11 del PIC institucional se definió que una estrategia de realización de actividades en materia de Formación y Capacitación se encuentra la de gestionar la realización de procesos de formación virtual, incluyendo opciones como los cursos ofertados por ESAP, SENA, DASCD, entre otros.

En este sentido de realizaron los siguientes eventos de capacitación basados en la oferta transversal e institucional:


- 1. Atención a la Ciudadanía y atención a personas en condición de discapacidad*
- 2. Resolución de Conflictos (DASCD)*
- 3. Derecho de Asociación y negociación sindical*
- 4. Trabajo en equipo (DASCD)*
- 5. Sistema de Gestión Documental y técnicas de oficina y archivo*
- 6. Acoso Laboral (Personería)*
- 7. Gestión del cambio, innovación y gestión por resultados (DASCD)*
- 8. Seguridad y Salud en el Trabajo (DASCD)”*

4.14. PLAN DE BIENESTAR (Artículo 8 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/02/2020 informó con relación al plan de bienestar lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la oferta del DASCD, la Secretaría participó en las siguientes actividades que permitieron la reducción del gasto.

- Celebración del día de la Secretaria y del día del conductor*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 31 de 45

- Participación en los juegos Distritales
- Celebración del día del servidor público
- Actividades prepensionados”

4.15. OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (Artículo 12 Decreto Distrital 492 de 2019)

La Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/02/2020 informó con relación a los viáticos y gastos de viaje lo siguiente:

“Se informa que para la vigencia 2019, fueron tramitadas comisiones de servicios al exterior sin erogación presupuestal alguna. Evidencia de ello se encuentra en la Ejecución presupuestal de la vigencia 2019 donde no aparece ningún gasto generado con cargo al rubro a comisiones al exterior”

Respecto de lo cual la Oficina de Control Interno verifico el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, evidenciando que en efecto, no existen partidas presupuestales para cubrir gastos efectuados por concepto de viáticos.


4.16. TELEFONIA CELULAR, FIJA Y SERVICIO DE INTERNET (Artículos 14, 15, y 21 Decreto Distrital 492 de 2019)

La oficina de Control Interno verificó la información que se encuentra publicada en el SECOP correspondiente al contrato suscrito con ETB SA ESP, así como las actas de supervisión del contrato y pudo observar que el anexo técnico incluye los siguientes ítems:

ANEXO TÉCNICO

ELEMENTOS REQUERIDOS:

Detalle del servicio	Servicios
Internet Dedicado 128 MB	1
Backup Internet Dedicado 70 MB	1
Canal de Datos Principal 155 MB	1
Comunicaciones Administradas IP Principal incluye consola de recepción con licencias Fax email y conferencia Meet Me (por usuario), 54 extensiones con aparatos telefónicos IP Gama Baja inalámbricos y 10 extensiones con aparatos telefónicos IP Gama Baja alta, Distribuidas en las diferentes áreas de Nivel Central de la Entidad	1
Solución de Conectividad WIFI con Administración en la Nube, Configuración e Integración Directorio Activo, con Access Point administrables y que permitan garantizar cobertura en la sede y los pisos indicados por la Entidad	4
Conectividad Avanzada IP principal - 10MB	21
Comunicaciones Administradas IP incluye 52 extensiones con aparatos telefónicos IP Gama Baja inalámbricos distribuidas en las diferentes sedes de la Entidad.	52
Telefonía Móvil 500 minutos incluye aparato celular	4
Telefonía Móvil ilimitada sin datos incluye aparato celular	14
Telefonía Móvil ilimitada + 6GB + 24GB EN 4G para Directivos, incluye aparato celular	5
Telefonía Móvil ilimitada + 6GB + 24GB EN 4G incluye aparato celular	24
Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- incluye mifi	14
Adecuación salas CID de San Cristóbal con doce (12) puntos	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 32 de 45

Como se puede observar, la telefonía fija y móvil contratada es ilimitada, razón por la cual se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación sobre los límites para controlar el consumo, frente a lo cual esa Dependencia mediante correo electrónico del 04/02/2020 manifestó:

“Desde la OAP únicamente se hace seguimiento al funcionamiento de los planes de Telefonía Móvil ilimitada + 6GB + 24GB EN 4G para Directivos.”

...” Desde la OAP únicamente se hace seguimiento al funcionamiento del servicio IPCENTREX para telefonía fija, el cual tiene restricción para llamadas nacionales, internacionales y a celular a través de un código que se maneja desde el Despacho.”

...” Desde la OAP únicamente se hace seguimiento al funcionamiento de los planes de Telefonía Móvil y fija, así mismo los valores se establecen contractualmente con tarifas mensuales fijas.”

Al respecto se informa que si bien es cierto, las tarifas mensuales canceladas por concepto de telefonía fija no son variables se requiere ejercer un control al uso y disposición que se da a este servicio; en este sentido el Decreto Distrital 492 de 2019 dispuso:


*“Artículo 15: Telefonía fija: Las entidades y organismos adoptarán **modalidades de control** para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio.” (negrilla y resaltado fuera de texto)*

Así mismo, la telefonía celular encuentra su regulación en el Decreto Distrital 492 de 2019, el cual establece que se requiere un reglamento interno que consagre las condiciones de uso de esta telefonía, como la facultad de hacer uso de celulares por parte de los Asesores del Despacho o la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, de Planeación o de Comunicaciones previa autorización expresa de la Representante Legal de la Entidad:

*“Artículo 14. Telefonía celular. Se propenderá por buscar las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados **por los reglamentos internos expedidos para tal efecto**; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.*

*De acuerdo con las **necesidades estrictamente justificadas por el jefe de la respectiva entidad y organismo**, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el **Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones**, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.” (negrilla y resaltado fuera de texto)*

AS

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 33 de 45

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en los informes de supervisión que se encuentran publicados en el SECOP no se evidenció el seguimiento del que trata el presente numeral, se recomienda tener en cuenta las disposiciones normativas vigentes, y establecer mecanismos de control al consumo que se realice por concepto de telefonía celular y fija, así como la elaboración de un reglamento interno que contenga las disposiciones específicas relacionadas con la disposición y control que se le dará tanto a los aparatos que prestan el servicio de telefonía, como el servicio contratado.

Finalmente se insta a revisar las disposiciones contenidas en las políticas de seguridad de la información, numeral 9, referentes a los dispositivos móviles y las configuraciones de seguridad de los mismos; y se recomienda incluirlas dentro de los seguimientos realizados por la supervisión del contrato, a fin de que se articulen las directrices normativas de orden interno, con lo requerido por la normatividad Distrital.

4.17. PARQUE AUTOMOTOR (Artículo 16 Decreto Distrital 492 de 2019)

El parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra conformado por cuatro (4) vehículos de propiedad de la Entidad, y adicionalmente se cuenta con un contrato de prestación de servicios de transporte, con lo que se pretende atender la demanda de las servidoras y las necesidades de carácter misional que se presentan en el quehacer institucional.

Respecto a los vehículos de propiedad de la Secretaría, cada uno cuenta con un conductor asignado y vinculado a la planta provisional, los cuales se encuentran asignados a los siguientes Despachos:

- Despacho
- Subsecretaría de Gestión Corporativa y Oficina de Control Interno Disciplinario
- Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
- Subsecretaría de Políticas de Igualdad


Para el funcionamiento del parque automotor se contrató el suministro de combustible mediante orden de compra No. 454 y 32370 de 2018 (vigentes durante la vigencia 2019), suscrita con Terpel S.A. a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente y se suscribió un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de los vehículos.

Adicionalmente, para atender las necesidades de carácter misional durante la vigencia 2019, se suscribió adición al contrato de prestación de servicio de transporte No. 366 de 2018 por un valor de (\$493.324.667) y se firmó un nuevo contrato, el 355 de 2019 por un valor de (\$531.447.203)

Ahora bien, el 09 de julio de 2019, se expidió la circular interna No. 008 cuyo asunto es: "*Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las (os) servidas (es) públicas de la Secretaría Distrital de la Mujer*", cuyo ámbito de aplicación es para todas las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Secretaría, para quienes en virtud de sus funciones hacen uso del parque automotor y para quienes desempeñan al cargo de conductor de la Entidad.

En esta circular se consignan directrices relacionadas con la disposición, asignación, uso y control de los vehículos asignados, se resaltan las siguientes:

✱

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 34 de 45

- Todos los vehículos quedaran a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera durante las horas no programadas por el Directivo al cual le ha sido asignado el vehículo, con el fin de apoyar las diferentes necesidades del servicio de la entidad.
- La prestación del servicio de transporte a servidoras (es) públicos que no pertenecen al nivel directivo, pero que requieran en cumplimiento de los objetivos institucionales deberá solicitarse con antelación mínima de 3 días hábiles a la Dirección Administrativa y Financiera y podrá ser autorizado siempre y cuando que exista disponibilidad para la prestación del servicio.
- Por regla general los vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer permanecerán inmovilizados los días no laborales en los parqueaderos de la Entidad.

A la Dirección Administrativa y Financiera le compete:

- Coordinar con las dependencias de la entidad la asignación y prestación del servicio de transporte.

Responsabilidades de las (os) Conductoras (es):


- Guardar el vehículo los fines de semana en las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer después de terminada la jornada laboral. De manera excepcional y con previa autorización de la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, podrá pernoctar el vehículo fuera de las instalaciones de la Entidad en los siguientes casos:
 - A) Cuando por necesidad del Servicio se requiera el uso del vehículo los fines de semana
 - B) Si el servicio termina después de las 10:00 p.m. del viernes, en caso tal, el vehículo deberá estar parqueado en las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer a más tardar a las 12:00 del mediodía del sábado
- Propender por la economía y disponer acciones para el ahorro efectivo del consumo de combustible, carburantes y lubricantes, los que estarán restringidos exclusivamente a los servicios que nuestra entidad presta.

Deberes de la Subsecretaria (o) que tenga asignado el vehículo:

- Utilizar el automóvil única y exclusivamente en las labores y actividades oficiales requeridas e inherentes para las cuales fue asignado. No se debe emitir ordenes o autorizaciones al conductor (a) para que realice diligencias personales con el vehículo para sí o para la (el) funcionaria (o), a quien se le asigne el servicio; transportar personas no relacionadas con el servicio oficial o realizar trayectos que no cumplan con estrictas necesidades del servicio, permitir el transporte de personas en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias psicoactivas, aun cuando se trate de la (el) funcionaria (o) a quien se le asigne el vehículo o la generación de horas extras en espera de la directiva (o) cuando se evidencia que no son producto del servicio oficial, entre otras actuaciones que riñen con la conducta transparente y austera en la utilización de los bienes destinados al uso oficial.

Como se puede observar, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con todo el soporte legal y cuenta con la estructura física para dar cumplimiento a lo requerido por el Decreto Distrital 492 de 2019, en materia de austeridad del gasto público por lo que se procede a detallar cada requisito y su respectivo seguimiento:

4.17.1 En primer lugar se verificará los mecanismos de control implementados por la Entidad para controlar el consumo diario de combustible, así como los topes mensuales establecidos, teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 35 de 45

En este sentido la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado 3-2020-000339 del 11 de febrero de 2020, informa que los controles establecidos por la Entidad como sistemas de control de combustible son los siguientes:

“La entidad cuenta con un sistema de control de combustible que contiene los siguientes elementos:

- *Dispositivo de control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo.*
- *Dispositivo de control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible solamente cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor.*
- *Una Plataforma de administración que le permita a la entidad acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:*
 - *Proveedor.*
 - *Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.*
 - *Placa del vehículo.*
 - *Tipo de Combustible y cantidad suministrada.*
 - *Valor del suministro de Combustible por el período de tiempo que requiera la Entidad Compradora.*
 - *Fecha y hora del suministro de Combustible.*
 - *Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS.*
 - *Restricciones en el horario de suministro.*

Este sistema no tiene costo para la entidad ya que está incluido en el AMP de Combustible, la operación y mantenimiento es realizada por Organización Terpel S.A.

El tope máximo establecido de galones por vehículos, desde la estructuración de la Orden de Compra es de ochenta (80) galones por mes, es pertinente señalar que se han implementado medidas que han permitido la disminución del consumo mensual el cual actualmente en promedio es de 80 galones por mes.

La entidad no tiene sistemas de seguimiento satelital.

Los vehículos se utilizan únicamente los fines de semana y festivos, si se requiere por necesidad del servicio para el nivel directivo, de lo contrario permanecen guardados en el parqueadero del Edificio Elemento, desde el día viernes en la noche y hasta el día lunes en la mañana.


Los vehículos no están autorizados para salir del perímetro urbano y rural de la ciudad.”

Esta oficina recomienda que los resultados de la aplicación de los controles implementados por la Dirección, puedan ser cuantificables en términos de consumos y porcentajes de disminución diaria y mensual, a efectos de poder determinar con certeza el cumplimiento de las metas, y el porcentaje de ahorro.

4.17.2 En segunda instancia respecto a los controles que ha implementado la Entidad, para que el uso del parque automotor sea destinado únicamente a las labores propias de la Entidad, se informa que la Dirección Administrativa y Financiera, no reportó lo siguiente:

“Se Adoptaron las siguientes medidas:

- *Se incorporó un chip para el control de combustible.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 36 de 45

- *Se racionalizaron los recorridos.*
- *Se priorizaron los servicios.”*

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta la permanencia en la Sede Principal, de los 4 conductores asignados a los vehículos que son propiedad del parque automotor de la entidad, se recomienda revisar la disposición que la Dirección Administrativa y Financiera le está dando a estos vehículos cuando no están siendo usados por la Subsecretaría asignada, de tal forma que puedan atender las necesidades de carácter misional que se presenten en otras Dependencias de la Entidad, y así reducir el rubro presupuestal destinado para el contrato de prestación de servicios de transporte que anualmente se suscribe para atender este tipo de necesidades.

4.17.3 Finalmente en consonancia con lo dispuesto por el Decreto 492 de 2019, el mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, frente a lo cual la Dirección Administrativa y Financiera aportó una matriz en Excel, que contiene el presupuesto y las operaciones destinadas para la revisión y mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Secretaría, no obstante, no hay una relación detallada de los mantenimientos y el valor cancelado durante la vigencia 2019.

4.18. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIONES (Artículo 25 Decreto Distrital 492 de 2019)

El Decreto 492 de 2019, establece en aras de garantizar el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, que se deberá realizar un seguimiento a nivel de áreas y por persona, de la cantidad de fotocopias y/o impresiones que se utilicen; así mismo la Secretaría Distrital de la Mujer mediante Resolución 0467 de 2019, en su artículo séptimo estipuló:


*“ARTICULO SEPTIMO.- **Fotocopiado, multicopiado y servicios afines** .- La Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, fijará un tope máximo mensual de consumo de estos servicios por dependencias...”*

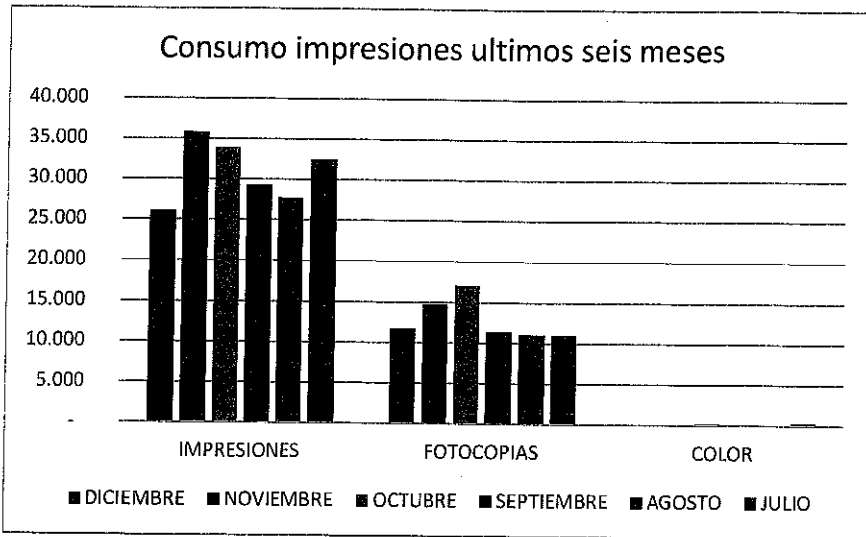
Al respecto, la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. 3-2020-000339 del 11/02/2020, manifestó:

“Se anexa cuadro en con la información solicitada, en relación con el consumo por dependencia y por persona se informa que esta dirección no cuenta con la base correspondiente con esos registros, por tal razón, se remite información del consumo total.”

CONSUMOS ÚLTIMOS SEIS MESES			
MES	IMPRESIONES	FOTOCOPIAS	COLOR
DICIEMBRE	26.152	11.816	73
NOVIEMBRE	35.802	14.743	21
OCTUBRE	33.979	17.126	206
SEPTIEMBRE	29.298	11.405	166
AGOSTO	27.710	11.060	105
JULIO	32.494	11.003	422

Elaboró: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

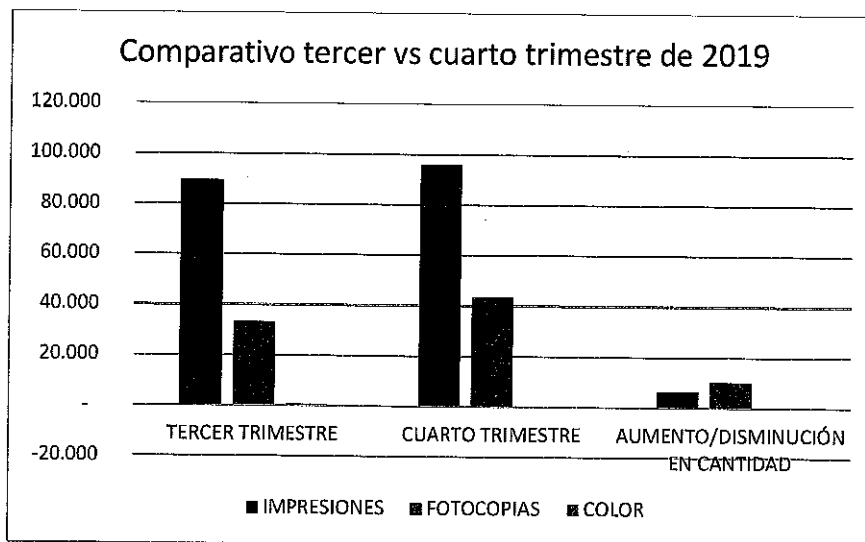
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 37 de 45



Elaboró: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera


	IMPRESIONES	FOTOCOPIAS	COLOR
TERCER TRIMESTRE	89.502	33.468	693
CUARTO TRIMESTRE	95.933	43.685	300
AUMENTO/DISMINUCIÓN EN CANTIDAD	6.431	10.217	-393
AUMENTO/DISMINUCIÓN EN %	7,19%	30,53%	-56,71%

Elaboró: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera



Comparativo tercer vs cuarto trimestre de 2019

B

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 38 de 45

En relación con los controles se han implementado los siguientes:

- Los equipos multifuncionales que hacen parte del outsourcing se solicitan con un software para el control de usuarios por centro de costos, lo que permite generar claves y topes de impresión y fotocopiado.
- Los usuarios tienen asignado un número de fotocopias e impresiones, el cual solo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio.
- No se permiten fotocopias de informes de contratos.
- No se permiten multicopias de un mismo archivo, únicamente si la actividad o la necesidad así lo requiere.
- No se permiten copias a color."

No obstante lo anterior, se recomienda tener en cuenta lo requerido por el Decreto Distrital 492 de 2019 y la Circular Interna No. 008 de 2019, en el sentido de hacer seguimiento al consumo de fotocopias e impresiones por dependencia y por funcionaria (o), con el fin de poder determinar con claridad el consumo efectuado mensualmente, y garantizar el uso racional de los recursos asignados a estos gastos.

4.18.1 Frente al consumo de papelería, y la incidencia que pudo tener la entrada en vigencia del sistema de correspondencia ORFEO, en la disminución del consumo de papel, la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado interno No.3-2020-000339 del 11/02/2020 informó:

Contrato de Papelería 2018	Nivel Central (0) cero
	Parte Misional (44) cuarenta y cuatro cajas
Contrato de Papelería 2019	Nivel Central (5) cajas
	Parte Misional (66) sesenta y seis cajas

De la gráfica se puede concluir que se presentó un incremento de más del 50% en la papelería utilizada por la Secretaría durante la vigencia 2019; razón por la cual se recomienda implementar medidas tendientes a reducir el consumo de papel, en procura obtener la mayor eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto por este concepto.


4.19. EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISOS (Artículo 24 Decreto Distrital 492 de 2019)

Durante el periodo evaluado no se suscribieron contratos cuyo objeto consista o esté relacionado con la impresión, reproducción y/o publicación de avisos.

4.20. MANEJO DE INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS (Artículo 22 Decreto Distrital 492 de 2019)

En este aspecto se verificó la existencia de límites adecuados en los inventarios y stock de elementos, teniendo en cuenta los factores asociados como: seguros, obsolescencia y almacenamiento, que faciliten a la servidora encargada del almacén tener un control más eficaz sobre los bienes.

Al respecto la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado No. 3-2020-000339 del 11/02/2020 informó: "No hay un estudio para determinar un stock de inventarios, en cuanto a papelería esta ingresa en el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 39 de 45

mes de diciembre para el año siguiente, en cuanto a seguros no hay un estudio ya que la póliza es global, para obsolescencia de inventario en el año 2019, está proyectada una resolución de bajas de inventarios inservible.”

4.21. SERVICIOS PUBLICOS (Artículo 27 Decreto Distrital 492 de 2019)

4.21.1 Para realizar el análisis de las medidas adoptadas en materia de austeridad en el gasto por concepto de servicios públicos, se tomó como base la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2020, y se verificó el cumplimiento de criterios tales como campañas de sensibilización que promovieran el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, medidas adoptadas para disminuir el consumo, mantenimientos periódicos, y cualquier tipo de medida ambientalmente sostenible que haya sido adoptada durante el periodo objeto de revisión.

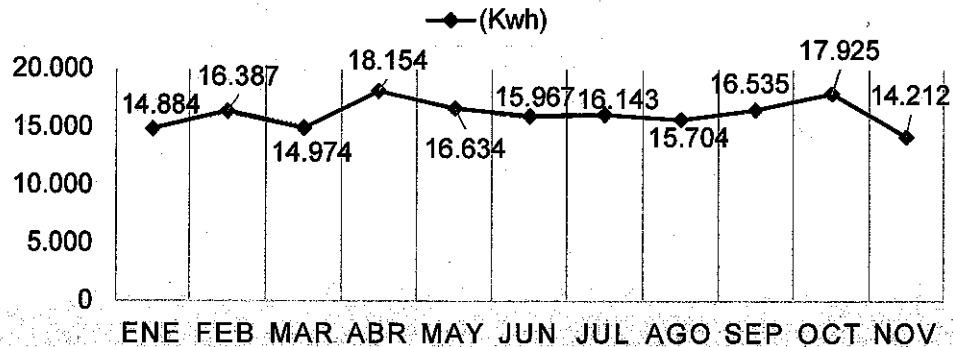
CONSUMO ENERGIA IV TRIMESTRE (todas las sedes)		
MES	VALOR	Kw/hr
OCT	\$ 10.522.944	17.925
NOV	\$ 8.527.465	15.945
DIC	\$ 7.718.168	15.938

Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: Información reportada Oficina Asesora de Planeación

CONSUMO AGUA IV TRIMESTRE (TODAS LAS SEDES)			
MES	Acueducto /Alcantarill	Aseo	TOTAL
SEP - OCT	\$ 4.257.910	2.038.263	\$ 6.296.173
NOV - DIC	\$ 4.323.870	1.477.798	\$ 5.801.668

Elaboró: Oficina de Control Interno
Fuente: Información reportada Oficina Asesora de Planeación

CONSUMO DE ENERGÍA AÑO 2019 SDMUJER



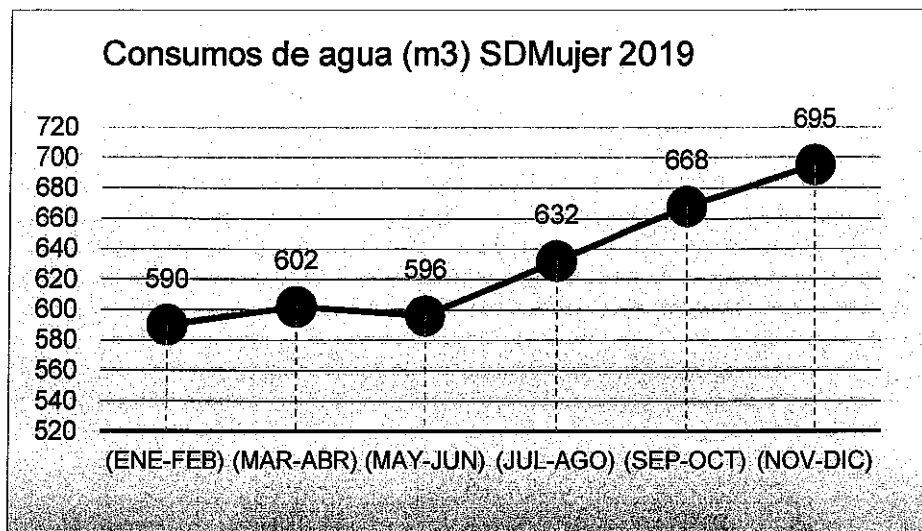
Elaboró: Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02
Versión: 01
Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
Página 40 de 45




Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

En relación con las campañas de sensibilización, el 19 de diciembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación publicó a través del correo institucional una boletina denominada “Incrementa consumo de energía en Nivel Central de la Secretaría Distrital de la Mujer”, mediante la cual se recomienda a todas las servidoras y servidores de la Entidad, adoptar algunos hábitos de ahorro de energía, como apagar el computador cuando no se está usando, desconectar los cargadores, y enviar notas por correo electrónico, entre otros.

Lo anterior surge como consecuencia del incremento observado en el consumo de energía en la sede central de la Entidad, que paso de 7.878 KHW a 9.512 KHW, durante el mes de octubre de 2019, es decir se presentó un incremento de 1.634 KHW, y el seguimiento al consumo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la elaboración de alertas tempranas, permitió que en el mes de noviembre el consumo bajara en \$1.995.479 pesos.

Adicionalmente, como parte de las campañas de socialización, la Oficina Asesora de Planeación, el 23 de diciembre de 2019, presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, un reporte exhaustivo de los consumos por concepto de servicios públicos, durante la vigencia 2019, así como sus correspondientes variaciones. A continuación se resaltan algunos de los aspectos más importantes:

- El consumo de agua en el nivel central se mantiene estable en 22 m3; no obstante, se deben revisar las sedes de la Entidad en las que operan las CIOM, en aras de implementar dispositivos de iluminación con alta eficiencia energética.
- Se expusieron algunas causas probables en la variación en el consumo de energía como reinicios en los equipos por fallas en el servicio eléctrico de la zona, y compensación de horarios por parte de las servidoras
- Se resalta la gestión realizada para la exoneración del 20% comercial en la facturación de energía, por tratarse de entidades públicas
- Los residuos sólidos se entregan a un gestor para que realice su disposición final
- Se va a expedir algún lineamiento en relación con las compras sostenibles
- Implementación de prácticas sostenibles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 41 de 45

De otra parte se verificó la existencia de metas cuantificables y verificables de ahorro en los servicios públicos, frente a lo cual se observa que si bien es cierto no existen metas cuantificables de ahorro, las cuales deben ser creadas como parte integral del Plan de Austeridad del Gasto, si se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación mensualmente hace seguimiento a los consumos efectuados en cada una de las sedes por concepto de servicios públicos, y mediante correo electrónico se hace el requerimiento para que se adopten las medidas necesarias para controlar los posibles incrementos que se hayan presentado.

Como evidencia de la realización de estos seguimientos, la Oficina Asesora de Planeación aportó copia de los siguientes documentos:

- Correos electrónicos del 05 y 09 de diciembre dirigidos a la Casa de Todas y a las CIOM de Kennedy, Bosa, San Cristobal y Usme.

Otro punto objeto de verificación fueron las medidas implementadas para disminuir el consumo de servicios públicos, respecto de lo cual el proceso manifestó que durante el IV trimestre de 2019, se actualizaron los inventarios de las fuentes lumínicas de todas las Sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer, adicionalmente se realizó un recorrido el 03/12/2019, a las 19 sedes en las que operan las CIOM, y, en este recorrido se realizaron recomendaciones sobre las reparaciones y mantenimientos que se deben realizar en aras de mejorar el estado físico de los dispositivos y de minimizar los niveles de desperdicio.

En el mismo sentido, se pudo determinar que el 02 de octubre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación mediante boletina informativa dirigida a todas (os) las (os) servidoras (es) de la Secretaría, invitó a la participación del día del no carro que se realizó el 03 de octubre de 2019.


Finalmente de conformidad con información publicada en el aplicativo LUCHA el 15/11/2019, La Oficina Asesora de Planeación creó el Plan Integral de Movilidad Sostenible, cuyo objeto consiste en: *“Fomentar la movilidad sostenible al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la promoción e implementación de estrategias, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de la ciudad”*.

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del presente seguimiento se identificaron las siguientes fortalezas:

1. Se destacan la colaboración y disposición por parte de las áreas para enviar la información solicitada por la Oficina de Control Interno.
2. Aplicando el indicador de austeridad establecido en el Artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019, el porcentaje de ahorro en el rubro “Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario” para la vigencia 2019 fue de **24,5%**, dadas las medidas adoptadas por la entidad para el manejo y causación de horas extras (Ver numeral 4.10).
3. Se destaca la colaboración de la Alta Dirección en cuanto a la expedición de la Resolución 467 de 2019, del 24 de diciembre de 2019, *“Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el Gasto Publico en la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 42 de 45

Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la Resolución 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones” y la circular 008 de 2019 con asunto: “Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las (os) servidoras (es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer”

4. Se resalta la importancia de los documentos que fueron expedidos en el IV trimestre de 2019, por la Dirección de Contratación, los cuales son derroteros que permiten direccionar la gestión contractual de la entidad dentro de los principios de selección objetiva y transparencia y dar cumplimiento así a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto público.
5. Se resalta el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación a los gastos por servicios públicos, la detección de alertas tempranas y la socialización de piezas comunicativas que incentivan a la reducción en el gasto público.

5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento


Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los *15 días hábiles* siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.


5.2.1. Oportunidades de Mejora

De acuerdo con la tipología de debilidades a continuación se identifican las oportunidades de mejora evidenciadas en el seguimiento realizado a los controles del mapa de riesgos del proceso evaluado:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 43 de 45

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No.	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	Responsable
1	<p>Se recomienda a la Alta Dirección definir el plan de austeridad para la vigencia 2020, que contenga los indicadores señalados en el artículo 29 del Decreto Distrital 492 de 2019 y adoptados por la Entidad mediante memorando 3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, así como una selección de gastos detallados en el rubro de adquisiciones de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y con el cual la entidad hará seguimiento y análisis a los ahorros generados por la estrategia implementada.</p> <p>Se sugiere tener en cuenta el ejemplo de aplicación del indicador de austeridad presentado en el numeral 4.10 del presente informe, en relación con la causación y cancelación de horas extra, donde se evidenció un ahorro de 24,5%.</p>	N/A	Alta Dirección
2	Establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos).	4.21	Oficina Asesora de Planeación
3	Se recomienda al Comité de Contratación analizar la conveniencia de hacer uso de multicompras para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a los lineamientos diseñados por Colombia Compra Eficiente, lo cual facilita las adquisiciones por volumen, obtener precios favorables y mayores descuentos para la adquisición de los bienes y servicios que se encuentran en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se recomienda dejar constancia de este análisis en las actas de reunión que se realicen en esta instancia de decisión.	4.2.4	Comité de Contratación
4	Se recomienda tener en cuenta las disposiciones normativas vigentes, y establecer mecanismos de control al consumo que se realice por concepto de telefonía celular y fija, así como la elaboración de un reglamento interno que contenga las disposiciones específicas relacionadas con la disposición y control que se le dará tanto a los aparatos que prestan el servicio de telefonía, como el servicio contratado.	4.15	Oficina Asesora de Planeación y demás procesos intervinientes
5	Se recomienda adoptar medidas que propendan por reducir el uso de elementos de consumo (impresión de aquellos elementos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras del papel y el empleo de papel reciclable, por ejemplo).	4.20	Dirección Administrativa y Financiera
6	Se recomienda incluir dentro del análisis del sector, en la compra o arrendamiento de bienes o servicios administrativos, como equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, un estudio sobre las ventajas y desventajas en la implementación de mejores prácticas y la valoración de todos los costos tanto fijos como variables, entre estos: los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.	4.4	Todos los procesos intervinientes
7	Se recomienda incluir dentro del estudio previo del proceso de suministro de papelería, la contratación de proveeduría integral del suministro, las entregas según pedido y niveles de consumo, lo cual reduciría los costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio.	4.3	Dirección Administrativa y Financiera
8	Se recomienda que el seguimiento mensual realizado al consumo de combustible sea reportado en términos de cantidades y valores de consumo mensual, a efectos de tener certeza sobre los porcentajes de disminución y poder aplicar los indicadores de cumplimiento.	4.17	Dirección Administrativa y Financiera

JK

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 44 de 45

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No.	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	Responsable
9	Se recomienda tener en cuenta las disposiciones normativas contenidas en la Resolución Interna No. 0467 "Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el Gato Público en la Secretaría Distrital de la Mujer, se deroga la resolución 0062 de 2013 y se dictan otras disposiciones" y la Circular Interna No 008 de 2019 cuyo asunto es: "Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las (os) servidas (es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer",	4.17	Dirección de gestión administrativa y financiera
10	Se recomienda revisar los mecanismos utilizados por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera en relación con la utilización de los 4 vehículos que hacen parte del parque automotor de la Entidad, cuando no están siendo usados por la Subsecretaría asignada, de tal forma que puedan atender las necesidades de la entidad.	N/A	Todos los procesos
11	Se recomienda tener en cuenta lo requerido por el Decreto Distrital 492 de 2019 y la Circular Interna No. 008 de 2019, en el sentido de hacer seguimiento al consumo de fotocopias e impresiones por dependencia y por funcionaria (o), con el fin de poder determinar con claridad el consumo efectuado mensualmente, y garantizar el uso racional de los recursos asignados a estos gastos.	4.17	Dirección de gestión administrativa y financiera
12	Teniendo en cuenta que, de conformidad con la información aportada por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, durante la vigencia 2019, se presentó un incremento de más del 50% en consumo de papel, se recomienda implementar medidas tendientes a reducir el consumo de papel en procura obtener la mayor eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto por este concepto.	4.17	Dirección de gestión administrativa y financiera

5.2.2. Hallazgos


No se evidenciaron hallazgos de auditoria asociados al seguimiento realizado.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.							
2.							



Norha Carrasco Rincón

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 45 de 45

ANEXO I

De orden Nacional:

- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*
- Ley 1815 de 2016, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*
- Ley 1815 de 2016 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”*
- Directiva Presidencial 01 de 2016 *“Plan de Austeridad 2016”*
- Directiva Presidencia No. 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de Austeridad”*

De orden Distrital:

- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto Distrital 792 del 15 agosto de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto Distrital 492 de 2019: *Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*

De orden Interno:

- Resolución No. 0062 de 2013 *“Por medio de la cual se adoptan medida de racionalidad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de la Mujer”.*
- Memorando No. 3-2019-000725 del 22 de febrero de 2019, expedido por la Secretaria Distrital de la Mujer
- Circular 0008 del 09 de julio de 2019 con asunto: *“Lineamientos para garantizar la efectiva prestación del servicio de transporte a las(os) servidoras(es) públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*